

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 93

INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha: 04 de junio de 2026

CONTRATO O CONVENIO DE EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA No. 670 DE 2021

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 670 de 2021

Objeto del Contrato o Convenio: REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 23 de noviembre del 2021.

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31 de Julio del 2022.

Nombre del Contratista o Asociado(s): EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.

Supervisor que presenta el informe: Edwin Leonardo Pérez Niel. Profesional Especializado.

SUPERVISIÓN

SUPERVISOR ACTUAL	EDWIN LEONARDO PEREZ NIEL
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	edwin.perez@prosperidadsocial.gov.co
No. MEMORANDO	M-2024-2100-053573 M-2024-2100-060500 M-2025-2100-038993
FECHA DESIGNACIÓN	10/10/2024 18/11/2024 28/07/2025

Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

Erwin Ballesteros Sandoval Profesional Especializado. Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Periodo 27 de marzo de 2024 al 09 de octubre de 2024.

Ingeniero Oscar Fernando Rodríguez Suárez. Profesional Especializado. Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Periodo: 13 de diciembre 2021 al 30 de junio del 2022.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 2 de 93

Ingeniera Tatiana Medrano. Asesor-Coordinador de Infraestructura Social y Hábitat - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Periodo: 12 de noviembre 2021 al 13 de diciembre del 2021.

Ingeniera Tatiana Medrano. Asesor-Coordinador de Infraestructura Social y Hábitat - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Periodo: 17 de enero de 2022 al 04 de febrero del 2022. (por periodo de vacaciones del Supervisor del contrato).

ENLACE DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO 670 FIP – 2021 PROYECTA:

En el siguiente enlace se encuentra la información contractual y la trazabilidad del convenio realizada por los supervisores designados al convenio.

<https://dpsco-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fedwin%5Fperez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPS%2FDesignaciones%2F7%2E%20GERENCIA%20INTEGRAL%20670&viewid=b03b7610%2Ddb9%2D484a%2Db2df%2D6f63cb877ab9>

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES ASOCIADAS	FUERON REALIZADAS EN EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Si/No)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCIÓN (Si/No)
GERENCIA INTEGRAL			
1. Acatar la Constitución, la Ley, los principios de la función administrativa y los principios de la gestión fiscal consagrados en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política	Si	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha.	No
2. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, los documentos precontractuales y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha. De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías, se firmaron inicios de obras desde el 03/05/2022, pero a la fecha	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 3 de 93

		la Gerencia Integral no reporta avances ni informes semanales ni mensuales de Interventoría. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, no se ha ajustado, por tal razón la Supervisión Solicitó a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución de Controversias de acuerdo con la Clausula No 17 con compromisos establecidos con fechas de cumplimiento definidas.	
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	Si	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se ha ejecutado el contrato con Autonomía.	No
4. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, no se ha ajustado, por tal razón la Supervisión Solicitó a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución de Controversias de acuerdo con la Clausula No 17 con compromisos establecidos con fechas de cumplimiento definidas. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha. De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 4 de 93

5. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, teniendo de presente que sus obligaciones son de resultado.	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías, se firmaron inicios de obras desde el 03/05/2022, pero a la fecha la Gerencia Integral no reporta avances ni informes semanales ni mensuales de Interventoría. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicita a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución e Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida.	No
6. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato interadministrativo y su estudio previo.	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 5 de 93

		A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicita a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución e Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida.	
7. Prestar la asesoría y asistencia necesaria para el desarrollo y ejecución de los proyectos.	No	Se realizó el proceso de firma de contrato entre la entidad y el Departamento de Prosperidad Social. Se firma el 12 de noviembre del 2021. Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelantó Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías, de acuerdo con lo informado en las diferentes mesas de trabajo, comités técnicos, pero con faltantes en soportes documentales. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha. De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías.	No
8. Designar un Gerente de Proyecto con dedicación exclusiva al CONTRATO (de acuerdo con el perfil definido en el numeral 2.2.3. del estudio previo).	Si	La actual Gerente es la Ingeniera Sandra Patricia Sanchez Canas, con ACTA DE APROBACIÓN DE PERSONAL DE OBRA del 14 de diciembre del 2021.	Si
9. Realizar el manejo de los recursos pagados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP en una cuenta bancaria independiente y exclusiva para el contrato, la cual deberá ser inembargable y libre de gravámenes, de manera que asegure una liquidez suficiente y apropiada para la ejecución de los proyectos del contrato.	Si	La Gerencia presentó cuenta bancaria en los términos acá indicados. Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00. Mediante Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante No. 198915722 del 12/07/2022, se realiza el desembolso por \$132.709.416,00.	No
10. Elaborar y presentar en los cinco (5) días hábiles Siguietes de la fecha de suscripción del contrato, el Plan Operativo de la ejecución del contrato para su respectiva aprobación por parte	Si	Se realizó el proceso de presentación del plan con posterior realización de subsanaciones. Se dio aprobación mediante oficio con radicado No S-2022-4301-020535 del 03 de febrero del 2022.	Si

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 6 de 93

de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.			
11. Iniciar la estructuración de los procesos contractuales a que haya lugar dentro de los Siete (7) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, de conformidad con la Normativa aplicable a los mismos y según el cronograma de actividades propuesto por la Gerencia Integral.	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social ha remitido diferentes oficios a la Gerencia Integral por incumplimiento Cronograma de Actividades Plan Operativo – Contrato 670 – 2021. Al a fecha se ha avanzado, pero no ha sido atendido dicha obligación en los términos de la obligación. La gerencia ha notificado en los comités técnicos y reuniones de seguimiento, adelantar dichos procesos, y ha venido soportándolos en su totalidad a la supervisión del contrato de Prosperidad Social en la medida que los ha finiquitado. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicitó a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución de Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida.	No
12. Asistir a las diferentes reuniones que se requiera para la debida ejecución del contrato y de los proyectos asignados.	Si	Se ha asistido de manera oportuna a los comités citados por el Departamento de Prosperidad Social.	No
13. Adelantar la Supervisión de la contratación derivada que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.	No	La supervisión del contrato Prosperidad Social ha remitido diferentes oficios a la Gerencia Integral por incumplimiento Cronograma de Actividades Plan Operativo – Contrato 670 – 2021. Al a fecha se ha avanzado, pero no ha sido atendido dicha obligación en los términos de la obligación. La gerencia ha notificado en los comités adelantar dichos procesos de contratación, y ha venido soportándolos en su totalidad a la supervisión del contrato de Prosperidad Social en la medida que los ha finiquitado. La Gerencia Integral no ha entregado a la fecha los informes de interventoría de todos los contratos de obra que cuentan con actas de inicio. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la Supervisión Solicitó a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución de Controversias de acuerdo con la Clausula No 17.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 7 de 93

		Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida.	
14. Sujetarse a los procedimientos y recomendaciones establecidos por el Comité técnico de Seguimiento y ejecución.	No	Se han acatado de manera parcial todas las recomendaciones por parte del Departamento de Prosperidad Social, ya que no ha entregado los soportes en su totalidad que evidencie los avances en la ejecución del contrato interadministrativo y a la fecha a pesar de existir inicios contractuales de los contratos de obra desde el 03 de mayo del 2022 los proyectos presentan avances en la ejecución del 0%.	No
15. Atender y acatar los requerimientos del supervisor del contrato asignado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	No	Se han acatado de manera parcial todas las recomendaciones por parte del Supervisor asignado.	No
16. Solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP autorización para publicar cualquier información relacionada con los programas, a través de medios de comunicación tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	No Aplica	No se ha requerido a la fecha por parte de la Gerencia Integral.	No Aplica
17. Responder por todos los aspectos relacionados con el manejo y utilización de los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y No utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	Si	Se realizó el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00 Mediante Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante No. 198915722 del 12/07/2022, se realiza el desembolso por \$132.709.416,00.	No
18. Desarrollar las actividades sociales, administrativas, técnicas, jurídicas y financieras para el cumplimiento del contrato, conforme a la Normativa general aplicable y los documentos que expida PROSPERIDAD SOCIAL - FIP relacionados con la ejecución de los proyectos de infraestructura social vial.	No	Se firmo acta de inicio el 06 de diciembre del 2021, adelantándose su ejecución a la fecha. Se cuenta a la fecha con Plan Operativo y personal de la Gerencia Aprobados por Prosperidad Social. La Gerencia Integral adelanta Visitas a los proyectos, ajuste a los presupuestos, revisión de información técnica, social, jurídica adelantando de igual manera los procesos de contratación de las obras e interventorías. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha De igual forma ha avanzado en el proceso de contratación de obras e Interventorías. A la fecha no ha cumplido con el Cronograma Planteado en el Plan Operativo, por tal razón la	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 8 de 93

		Supervisión Solicita a la subdirección de Contratación Audiencia para la solución e Controversias de acuerdo con la Clausula No 17. Audiencia adelantada el 18 y 20 de mayo con formula de arreglo definida. La supervisión no ha recibido informes de interventoría de los proyectos que cuentan con inicios desde el 03 de mayo del 2022. No ha entregado los soportes en su totalidad que evidencie los avances en la ejecución del contrato interadministrativo y a la fecha a pesar de existir inicios contractuales de los contratos de obra desde el 03 de mayo del 2022 los proyectos presentan avances en la ejecución del 0% Las programaciones de las auditorías visibles no se han cumplido por diferentes motivos y se han cancelado la mayoría de las auditorías.	
19. Conservar de manera independiente, centralizada y segura y poner a disposición de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP cuando se requiera, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, sociales, contables y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las Normas vigentes aplicables.	No	No se tienen a la fecha evidencias del archivo de Proyecto. A la fecha la supervisión del contrato de Prosperidad Social no ha recibido documentación a través del sistema de Gestión documental DELTA.	No
20. Reintegrar los recursos No ejecutados, los cuales deberán ser consignados únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya Sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	No	Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado. Mediante Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante No. 198915722 del 12/07/2022, se realiza el desembolso por \$132.709.416,00.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 9 de 93

21. Consignar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, únicamente en la cuenta bancaria establecida en la circular vigente que haya Sido expedida para el efecto. Estas consignaciones deberán ser informadas al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles luego de que se hayan realizado.	No	Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado. Mediante Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante No. 198915722 del 12/07/2022, se realiza el desembolso por \$132.709.416,00. Mediante comunicado S-2022-4301-231940 del 2022-08-02 la supervisión solicita a la Gerente de Proyecto - Gerencia Integral CTO 670 DE 2021 – FIP la DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS - CANCELACIÓN CUENTA CONTRATO.	No
22. Radicar, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, un informe de legalización contable de los recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, de conformidad con la "GUÍA RECURSOS SUJETOS A LEGALIZACIÓN CONTABLE" de PROSPERIDAD SOCIAL aplicable. Este informe deberá contener, como mínimo: Recursos desembolsados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, recursos pagados a los contratistas de obra e interventoría, recursos gastados por la gerencia integral, recursos reintegrados, rendimientos financieros generados y rendimientos financieros consignados. Si luego de vencido el plazo del convenio existen recursos pendientes de legalizar, la GERENCIA INTEGRAL continuará presentando el informe de legalización contable en los términos acá señalados.	No	Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado. Mediante Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante No. 198915722 del 12/07/2022, se realiza el desembolso por \$132.709.416,00.	No
23. Una vez finalizado el plazo de ejecución, y como requisito para liquidar el contrato, en un plazo No mayor a tres (3) meses se deberá reintegrar al TESORO NACIONAL los recursos No ejecutados.	No	Se debe dar cumplimiento y seguimiento cuando finalice el plazo de ejecución.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 10 de 93

24. Adelantar todos los trámites, gestiones y actuaciones necesarias para entregar los proyectos de Infraestructura Vial a las Entidades Territoriales y los beneficiarios finales. Para tal efecto se suscribirá entre la GERENCIA INTEGRAL, y la Entidad Territorial la respectiva acta de entrega y recibo a satisfacción por cada uno de los proyectos, previa certificación de la interventoría.	No	A la fecha no se ha el hito para el cumplimiento de la obligación. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Las 30 iniciativas entregadas a esta Gerencia Integral corresponden a los proyectos con números de radicado en la convocatoria 001 de 2020 para los departamentos del Tolima, Quindío y Valle del Cauca.	No
25. Asumir la ejecución de las Obras como una obligación de resultado a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL en cuanto a su calidad, características, diseño, materiales y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Las 30 iniciativas entregadas a esta Gerencia	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 11 de 93

		Integral corresponden a los proyectos con números de radicado en la convocatoria 001 de 2020 para los departamentos del Tolima, Quindío y Valle del Cauca.	
26. Atender por escrito las consultas y observaciones que formule PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y/o el INTERVENTOR y/ el CONTRATISTA DE OBRA designado para el proyecto en relación con los asuntos que forman parte del objeto del contrato	No	Parcialmente realizada la obligación. Existen requerimientos de la supervisión que no presentaron respuestas y se desconoce si las interventorías han realizado algún tipo de consulta que ameritara respuesta de la Gerencia Integral.	No
27. Cumplir el objeto del contrato, garantizando que el contratista de obra que seleccione ejecute y entregue la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción al presupuesto estipulado y dentro del plazo establecido.	No	No se ha dado a la fecha el proceso de ejecución de los diferentes contratos de obras. Se han dado inicios de obra, pero a la fecha no se han dado los inicios reales y físicos que evidencien avances en las ejecuciones por parte de la Gerencia Integral. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Las 30 iniciativas entregadas a esta Gerencia Integral corresponden a los proyectos con números de radicado en la convocatoria 001 de 2020 para los departamentos del Tolima, Quindío y Valle del Cauca.	No
28. Asegurar que el Cálculo de las cantidades de obra que correspondan al diseño y los estudios técnicos de los proyectos. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP No admitirá ningún reajuste por interpretaciones	No	Según lo indicado por la Gerencia integral en los comités técnicos, han adelantado el proceso de contratación de 27 proyecto, para los cuales dan plena garantía y cumplimiento de esta cláusula, pues han revisado y ajustado presupuestos y diseños de la mano con los municipios previo a la contratación. Están en proceso de contratación las obras de los	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 12 de 93

erróneas de los planos o por equivocaciones en el cálculo de las cantidades de obra, incremento de precios o cualquier otro inconveniente surgido del estudio y preparación del contrato por parte de la GERENCIA INTEGRAL.		proyectos de los municipios de Piedras, Melgar y por definir la situación de Andalucía, que fue declarado no viable pero no se han soportado sus acciones con el municipio donde el mismo declare la no viabilidad. La Gerencia Integral viene adelantando el proceso de maduración de los proyectos en los Departamentos del Quindío (9), Tolima (16) y Valle (5), pero no concluida a la fecha. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO.	
29. Velar por que el Contratista de Obra que seleccione utilice los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y aportadas por las Entidades Territoriales, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, Sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá cómo cesión de derechos o licenciamiento.	No	No se ha dado a la fecha el proceso de ejecución real de los diferentes contratos de obra, aunque cuentas con actas de inicios de los contratos de obra. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 13 de 93

		PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO.	
30. Realizar de manera conjunta con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP las entregas a los gobiernos locales y a la comunidad de cada una de las intervenciones, para tal efecto el GERENTE INTEGRAL coordinará los actos protocolarios con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	No se ha dado a la fecha el proceso de entrega de obras. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO.	No
31. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus contratistas de obra e interventoría derivados.	No	Mediadas que deben ser adoptadas por la GI. No se ha dado a la fecha el proceso de ejecución de los diferentes contratos de obra. Se debe dar cumplimiento a cabalidad el eje ambiental en el PGIO establecido para cada proyecto y ser soportado en los procesos de maduración y ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 14 de 93

32. Alimentar el Sistema de información en la periodicidad y aplicativo que le señale el Supervisor del contrato interadministrativo, a través de la Interventoría.	No	Se ha avanzado lentamente en el cargue del proceso de maduración con faltantes a la fecha de ser cargadas en el OneDrive por parte de la Gerencia para alimentar el SGMO. Parcialmente se ha cumplido con la actualización de la Matriz de seguimiento entregada a la Gerencia Integral pues no ha sido actualizada con la periodicidad semanal indicada y con toda la información referenciada. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	No
33. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la Gerencia Integral, incluido los independientes que presten sus servicios.	No	La Gerencia no ha soportado mediante los informes de Gerencia esta obligación para la totalidad de su personal pues se han solicitado subsanaciones y no se han radicado la totalidad de los informes con la periodicidad obligacional.	No
34. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.	No Aplica	No se han presentado daños a terceros, bienes propios o de terceros.	No Aplica

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 15 de 93

35. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los cuales hacen parte del valor establecido para el mismo.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se realizó el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado. Mediante Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante No. 198915722 del 12/07/2022, se realiza el desembolso por \$132.709.416,00. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría. Motivos por los cuáles se conceptuó de manera negativa y no se prorrogó el contrato, el cual llegó a su fin el 31/07/2022, en incumplimiento, el cual inició con la solicitud de realizar el debido proceso mediante el memorando M-2022-4301-032950 del 22/07/2022, y mediante el memorando M-2022-	No
--	----	---	----

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 16 de 93

		4301_065152_INFORME_MATERIALIZACION_RIES GO_16122022. Dando cumplimiento a lo ordenado en la Decisión contractual proferido por la Subdirectora de Contratación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se reconoció a título de indemnización total y definitiva por la afectación del amparo de cumplimiento contenido en la Póliza de Cumplimiento Particular ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación No. 60-45-101004234, la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.145.090.486,16), reflejado mediante consecutivo No. 16524 registrado en SIFF nación con documento de recaudo No. 6598024, fechado el 11-06-2024.	
36. Ser el encargado y único responsable ante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP de entregar las obras funcionando en las condiciones apropiadas	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios,	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 17 de 93

		los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
37. Disponer de un archivo exclusivo en donde se recopile toda la documentación del Contrato, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y los entes de control realicen. Al final del contrato se deberá hacer entrega de una copia la documentación contractual generada con cada ejecución de proyecto.	No	No se tienen a la fecha evidencias del archivo de Proyecto.	No
38. Remitir la información solicitada por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, por escrito y en medio magnético, para dar cumplimiento y/o respuesta a los requerimientos jurídicos o legales que tenga la Entidad.	Si	La Gerencia Integral apoyó en la respuesta de los Derechos de Petición que han sido radicados a la fecha. Se aclara que, por los volúmenes de información, se manejó por OneDrive.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 18 de 93

39. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos Sin los cuales No se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación de la Gerencia Integral conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el contrato interadministrativo, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	Sí	Se realizó el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de \$132.709.416,00 La supervisión no ha tenido información al respecto, pues el pago no se ha realizado. Mediante Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante No. 198915722 del 12/07/2022, se realiza el desembolso por \$132.709.416,00.	No
40. Mantener indemne a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones causados al personal de la Gerencia Integral, de los beneficiarios de los proyectos y de sus propiedades, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto del contrato.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 19 de 93

		iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría. Motivos por los cuáles se conceptuó de manera negativa y no se prorrogó el contrato, el cual llegó a su fin el 31/07/2022, en incumplimiento, el cual inició con la solicitud de realizar el debido proceso mediante el memorando M-2022-4301-032950 del 22/07/2022, y mediante el memorando M-2022-4301_065152_INFORME_MATERIALIZACION_RIES GO_16122022. Dando cumplimiento a lo ordenado en la Decisión contractual proferido por la Subdirectora de Contratación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se reconoció a título de indemnización total y definitiva por la afectación del amparo de cumplimiento contenido en la Póliza de Cumplimiento Particular ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación No. 60-45-101004234, la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.145.090.486,16), reflejado mediante consecutivo No. 16524 registrado en SIFF nación con documento de recaudo No. 6598024, fechado el 11-06-2024.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 20 de 93

41. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato.	Si	Se expide la póliza de seguro de cumplimiento particular No 60-45-101004234 de Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 12 de noviembre del 2021 hasta el 22 de julio del 2021, tomada por la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA asegurando como beneficiarios al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – DPS – FIP. Aprobada en el Secop 2 por el Abogado de la DISH Diego Felipe Romero.	Si
42. En caso de incumplimientos de los contratistas que llegare a seleccionar para la ejecución de obras y de la interventoría, adelantar las medidas contractuales necesarias para conminarlos al debido cumplimiento de sus obligaciones, incluido hacer efectivas las garantías.	No	A pesar de informar en los comités técnicos los incumplimientos de sus contratistas, a la fecha no ha remitido soportes de las medidas contractuales adoptadas. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 21 de 93

		Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría. Motivos por los cuáles se conceptuó de manera negativa y no se prorrogó el contrato, el cual llegó a su fin el 31/07/2022, en incumplimiento, el cual inició con la solicitud de realizar el debido proceso mediante el memorando M-2022-4301-032950 del 22/07/2022, y mediante el memorando M-2022-4301_065152_INFORME_MATERIALIZACION_RIES GO_16122022. Dando cumplimiento a lo ordenado en la Decisión contractual proferido por la Subdirectora de Contratación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, se reconoció a título de indemnización total y definitiva por la afectación del amparo de cumplimiento contenido en la Póliza de Cumplimiento Particular ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación No. 60-45-101004234, la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$4.145.090.486,16), reflejado mediante consecutivo No. 16524 registrado en SIFF nación con documento de recaudo No. 6598024, fechado el 11-06-2024.	
43. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato interadministrativo, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios No darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	Sí	La gerencia ha soportado el proceso de contratación del personal de la Gerencia Integral, con la autonomía que indica el contrato interadministrativo. La gerencia viene adelantando contrataciones de obra e interventoría con plena autonomía. No se tiene a la fecha reclamaciones de vinculaciones laborales por terceros.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 22 de 93

44. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, por causa o con ocasión del contrato interadministrativo.	No Aplica	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. No se tiene a la fecha reclamaciones de vinculaciones laborales por terceros.	No Aplica.
45. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.	No	Se garantiza y garantizará mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. PGIO herramienta de control. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 23 de 93

		sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
46. Responder a través de la Interventoría por: (i) El presupuesto y la programación de las obras y (ii) Elaboración de actas de vecindad y actas de inventario de espacio público, Si aplica, con el respectivo registro fotográfico.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 24 de 93

		de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
47. Reponer a través del Contratista de Obra, por su cuenta y riesgo, las obras afectadas por los trabajos objeto de la presente contratación.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 25 de 93

		Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
48. Garantizar que sus contratistas cumplan las Normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato interadministrativo, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. c) Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. d) Cumplir con la Normatividad vigente para el trabajo de personal en alturas. Entre las cuales deben estar: dotación de equipos de seguridad, (arnés, líneas de vida, manila certificada, mosquetones y todos los demás elementos necesarios para realizar el trabajo), suministro de personal calificado y certificado que adopte las medidas de seguridad vigentes.	No	Se da mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. PGIO herramienta de control. Se garantiza en los Contratos de Obra firmado por las partes. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 26 de 93

		la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
49. Garantizar que los contratistas de obra e interventoría cumplan las Normas vigentes en materia de Protocolos de Bioseguridad y su correcta implementación.	No	Se dar mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. PGIO herramienta de control. Se garantiza en los Contratos de Obra firmado por las partes. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 27 de 93

		fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
50. Estudiar, analizar, conceptualizar y absolver de manera oportuna las sugerencias reclamaciones, peticiones y consultas que presente PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través del Supervisor designado. Las respuestas deberán estar soportadas y documentadas administrativas y/o jurídicamente, según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato	Si	La Gerencia Integral apoyó en la respuesta de los Derechos de Petición que han sido radicados a la fecha. Se aclara que, por los volúmenes de información, se manejó por OneDrive.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 28 de 93

51. Entregar a la terminación de la obra los documentos que se relacionan a continuación: a). Directorio de la obra, que deberá contener direcciones y teléfonos de los profesionales, subcontratistas y proveedores involucrados en la obra. b) Original de la bitácora de obra.	No	Se verificará esta obligación a medida que se den las terminaciones respectivas.	No
52. Ser responsable de todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los Sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 29 de 93

		evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
53. Promover, participar y acudir a cada una de las auditorías visibles realizadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, las cuales están definidas en el "Manual para las Auditorías Visibles y Sostenibilidad de los proyectos de Infraestructura Social", o documento que lo sustituya, y como mínimo son 3 para cada uno de ellos, garantizando la presentación de la información necesaria y oportuna tendiente a evidenciar el cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato de obra.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obras y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. A pesar de existir inicios de obras desde el 03 de mayo del 2022, no se han dado los inicios reales y físicos lo que no ha permitido programar Auditorías y muchas de las programadas se han cancelado también ha afectado la situación ambiental de los territorios. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 30 de 93

		contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
54. Participar en los espacios de participación ciudadana que se requieran para adelantar el control social del proyecto para recoger las inquietudes de la comunidad respecto a la ejecución de la obra y remitir al residente social del contratista, con copia al ente territorial y a la supervisión social de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, el acta de la reunión con las solicitudes de la comunidad para que sean atendidos acorde al alcance del proyecto.	Si	Parcialmente cumplido. Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obras y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se han adelantado las respectivas Socializaciones de los proyectos según se evidencia en las actas remitidas por la Gerencia Integral. A pesar de existir inicios de obras desde el 03 de mayo del 2022, no se han dado los inicios reales y físicos lo que no ha permitido programar Auditorías y muchas de las programadas se han cancelado también ha afectado la situación ambiental de los territorios.	No
55. Atender oportuna y suficientemente las solicitudes o requerimientos que el profesional social de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP le realice.	SI	Parcialmente cumplido. Se le ha solicitado participación a capacitación y ha asistido. Se han adelantado las respectivas Socializaciones de los proyectos. Se Debe soportar todo el proceso social en la maduración de cada uno de los proyectos y en la ejecución de los contratos de obra. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 31 de 93

		de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
56. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO) por parte de los contratistas que seleccione, durante la ejecución de las obras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los manuales de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. No obstante, se deberá realizar revisiones exclusivas a la operatividad del PGIO de obra para cada uno de los proyectos.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 32 de 93

		Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
57. Realizar las gestiones y actuaciones necesarias para la maduración y ejecución de los proyectos que le sean entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, velando porque los mismos No superen el monto agotable señalado en el valor del contrato.	No	Según lo indicado por la Gerencia integral en los comités técnicos, han adelantado el proceso de contratación de 29 proyecto, para los cuales dan plena garantía y cumplimiento de esta cláusula, pues han revisado y ajustado presupuestos y diseños de la mano con los municipios previo a la contratación. No se cuenta a la fecha con la totalidad de los soportes del proceso de maduración de cada uno de los proyectos entregados por Prosperidad Social. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 33 de 93

		No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
--	--	---	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 34 de 93

58. Asumir la ejecución de los proyectos que le son entregado como una obligación de resultado a cargo de la GERENCIA INTEGRAL en cuanto a su calidad, características, diseño y estudios, materiales, especificaciones técnicas y en general a sus condiciones técnicas y de funcionalidad, para lo cual realizará todas las gestiones que sean necesarias en su calidad de Gerente Integral de los proyectos	No	Se daría mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. PGIO herramienta de control. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y	No
---	----	--	----

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 35 de 93

		ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
59. Dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", especialmente en lo relacionado con el Capítulo VII "Disposiciones para Prevenir y Combatir la Corrupción en la Contratación Pública".	Si	No se tiene conocimiento por parte del supervisor del contrato interadministrativo de PS, actos de corrupción por parte de la Gerencia Integral. La gerencia debe estar sujeta a la aplicación de la ley 1474 del 2011.	No
60. Mantener durante toda la ejecución del contrato el personal mínimo Propuesto de acuerdo con la tabla del numeral 2.2.3 del estudio previo.	Si	La gerencia Integral entregó soportes del personal de la Gerencia completando la entrega de todo el personal en el mes de marzo del 2022, los cuales se aprobaron en su totalidad, finalizando las aprobaciones en el mes de marzo del 2022 por parte del supervisor del contrato interadministrativo de PS a medida que fueron soportadas las hojas de vida. Se cuenta con los soportes de contratación de dicho personal.	No
61. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo de este, de conformidad con las Normas y disposiciones vigentes	No	No se ha cumplido dicho hito para hacer efectiva dicha obligación. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 36 de 93

		Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGM O la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
62. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables a la GERENCIA INTEGRAL y/ CONTRATISTAS derivados, sus dependientes subordinados o subcontratistas.	No	No se ha requerido.	No
63. Garantizar que el personal que vincule para la ejecución del contrato No esté incurso en la inhabilidad de que trata el Decreto 753 de 2019, realizando la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual contra niños, niñas y adolescentes al momento de la selección del personal y cada cuatro meses durante el plazo de	Sí	La gerencia Integral entrego soportes del personal de la Gerencia, los cuales se aprobaron por parte del supervisor del contrato interadministrativo de PS y se cuenta con los soportes de contratación de dicho personal.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 37 de 93

ejecución del contrato. De la consulta realizada se deberá dejar constancia.			
64. Garantizar a través de sus contratistas de obra, la instalación de una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de identidad corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL. En todo caso el Contratista deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	No	Se dará mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO.	No
65. Velar porque en la maduración de los proyectos se respeten los precios máximos por proyecto que se tuvieron en cuenta al momento de determinar el valor total del contrato de gerencia integral, así como los alcances de estos.	No	Según lo indicado por la Gerencia integral en los diferentes comités técnicos han adelantado el proceso de contratación de 29 proyectos, para los cuales dan plena garantía y cumplimiento de esta cláusula, pues han revisado y ajustado presupuestos y diseños de la mano con los municipios previo a la contratación. No se cuenta a la fecha con la totalidad de los soportes del proceso de maduración de cada uno de los proyectos entregados por Prosperidad Social. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 38 de 93

		haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO.	
66. Promover a través de los contratistas que seleccione, que en la contratación de mano de obra No calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. (El CONTRATISTA deberá vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un cincuenta por ciento (50%) del personal de obra No calificado de la zona, preferiblemente habitantes de la(s) zona(s) beneficiaria(s) donde se está desarrollando cada proyecto. En caso de No contar con la disponibilidad del personal requerido en la(s) zonas circundantes, se podrá llevar a cabo su contratación con habitantes de las zonas aledañas a cada Proyecto. No obstante, la dedicación de tiempo estimada, de ser necesario una mayor dedicación, el contratista deberá garantizar su permanencia, Sin que se genere costo adicional para el contratante, así mismo, de requerirse un mayor número de perfiles, o de requerirse en la etapa de cierre del contrato).	No	Se dará mediante el proceso de contratación y ejecución de los contratos de obra e interventoría y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas. Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO.	No
67. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, toda la información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del presente contrato al finalizar el plazo de este. Lo anterior, de conformidad con las Normas y disposiciones vigentes en PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	No se ha cumplido dicho hito para hacer efectiva dicha obligación. De conformidad con la trazabilidad del proyecto, no existe ni existió evidencia documental que demuestre que la Gerencia Integral PROYECTA haya dado cumplimiento en la entrega del informe que dé cuenta del estado de cada una de las 30 iniciativas entregadas a su cargo, en los componentes Técnico, Jurídico, Ambiental, Social, y	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 39 de 93

		de Sostenibilidad y hayan informado a Prosperidad Social – FIP, el estado de las mismas.	
		Terminado el plazo de ejecución del contrato, y pese a que le fue requerido de manera insistente por parte de la supervisión del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO.	
68. Suministrar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP la información correspondiente, para efectos de que dé respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	No Aplica	Se Evaluará ante dichas solicitudes o requerimientos de los entes de control.	No Aplica
OBRAS			
1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar los proyectos de infraestructura vial, de conformidad con el régimen aplicable, en todo caso dejando claro que se trata(n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato interadministrativo.	Sí	Según lo indicado por la Gerencia integral en los comités técnicos y de seguimiento, han adelantado el proceso de contratación de 29 proyectos para obras e interventorías. Se tienen soportes que se han venido entregando de manera digital al supervisor del contrato interadministrativo de PS a medida que se van adelantando los procesos.	No
2. Iniciar la ejecución del contrato de obra derivado del contrato interadministrativo una vez se suscriba el acta de inicio, sin ser necesario el desembolso algún anticipo	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 40 de 93

		iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
3. Obligar que el(los) Contratista(s) de Obra implemente(n) todos los frentes de obra que sean necesarios para la ejecución de(los) proyectos.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 41 de 93

		contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	
4. Notificar previamente al INTERVENTOR cuando exista alguna modificación o cambio en la obra, e igualmente notificar al Supervisor designado para el contrato interadministrativo. Dicho cambio o modificación no se debe iniciar sin el visto bueno de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	No
5. Atender a través del(os) contratistas de obra las especificaciones técnicas entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para el desarrollo de las obras, por tanto, la GERENCIA INTEGRAL no deberá apartarse de las mismas, salvo que exista alguna causal técnica o social que lo justifique.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 42 de 93

		la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGM0 la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	
6. Velar por las entregas parciales de la obra ejecutadas por el contratista de obra que seleccione, en coordinación con la INTERVENTORIA, siempre y cuando se cumplan con las calidades técnicas esperadas. Las obras que no cumplan con los diseños, planos, y con las especificaciones técnicas, el contratista de obra seleccionado deberá corregirlas o demolerlas y construirlas de nuevo, sin ningún cargo para PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, cuando la INTERVENTORÍA así lo indique.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGM0. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGM0 la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras. Los Contratos de obra con recursos Públicos, no contaron con ningún documento que permitiera evidenciar la ejecución de la labor integral de	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 43 de 93

		interventoría en su seguimiento en el control de la ejecución de las obras en sus componentes técnico, administrativo, legal, financiero, ambiental, social y ambiental, pues no existen registros documentales que permitan evidenciar la ejecución de la labor de interventoría, y se adolece de informes de cualquier tipo, tampoco se realizaron comités de seguimiento de obra como tal que permitan evaluar el cumplimiento en la ejecución de la labor integral de parte de interventoría.	
7. Garantizar que sus contratistas de obra cumplan con todas las normas técnicas sismos resistentes, de acuerdo con lo señalado en: El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes Ley 400 de 1997, El Código Eléctrico Nacional, Norma ICONTEC 2050 El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía (RETIE), Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, INVIAS.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	No
8. Asegurar que sus contratistas de obra obtengan los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, de requerirse, los cuales serán de responsabilidad del contratista. En caso de ser requerido, la	Si	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 44 de 93

GERENCIA INTEGRAL también coadyuvará en la realización de las gestiones necesarias para la obtención de los permisos.		Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	
9. Garantizar que, durante la ejecución de las obras, sus contratistas de obra seleccionados cuenten con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 45 de 93

		con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	
10. Velar porque sus contratistas de obra suministren todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio propio de la construcción.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Del contrato la Gerencia Integral PROYECTA no se realizó la maduración de ninguna de las iniciativas entregadas, ni se emitieron las fichas de revisión documental, ni las fichas de estructuración de proyectos de vías FDAP- 23 en el Sistema de Seguimiento y Monitoreo SGMO. Los Contratos de obra ejecutados con recursos públicos sin cumplimiento de condiciones técnicas para su ejecución, ya que no solamente no se realizó la estructuración de ninguna de las iniciativas a cargo en el SGMO la maduración de ninguna de las 30 iniciativas entregadas a la Gerencia Integral, sino que tampoco se cuenta con evidencias de parte de la supervisión que demuestren que la Gerencia Integral entregará a la interventoría las iniciativas de los 30 municipios, sino que, además no se cuenta con ningún documento que permitiera evidenciar alguna comunicación de la interventoría a los contratistas de obra, con las condiciones técnicas, las especificaciones, los análisis de precios unitarios, los planos y estudios técnicos para que los contratistas de obra emitieran sus pronunciamientos sobre las condiciones iniciales antes de dar inicio a la ejecución de las obras.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 46 de 93

11. Asegurarse de que sus contratistas de obra, por su cuenta y riesgo, lleven a cabo todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA DE OBRA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos estén calibrados.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
12. Responder a través de sus contratistas de obra por la protección y limpieza de las vías aledañas que se puedan afectar por las obras, senderos peatonales, transporte de materiales y equipos necesarios para la ejecución de los proyectos.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
13. Retirar a través de sus contratistas de obra los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
14. Demoler y remplazar, a través de sus contratistas de obra, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el INTERVENTOR, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
15. Presentar a través de sus contratistas de obra informe final del contrato de obra, el cual deberá ser aprobado por el INTERVENTOR y contener: a) Resumen de actividades y desarrollo de la obra. b)	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 47 de 93

Documentación técnica, entre ella: Bitácora de obra; Planos récord de obra, aprobados por el INTERVENTOR, si fue objeto de modificación; Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento; c) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Actualización de las pólizas que así lo requieran. e) Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. f) Registro fotográfico definitivo e Informe con la descripción y resultado de todas las pruebas requeridas por el Interventor.			
16. A través de sus contratistas de obra, elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas parciales de obra, de entrega final y de liquidación	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
17. Revisar, a través de sus contratistas de obra, junto con la INTERVENTORÍA, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción para la mejor definición del alcance técnico de cada frente.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
18. Adelantar las liquidaciones de los contratos de obra que suscriba en virtud de la Gerencia Integral.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
19. Suscribir las actas de inicio de los contratos de obra.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 48 de 93

20. Verificar que el personal con el cual el CONTRATISTA DE OBRA desarrolle el proyecto se encuentre afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
21. Verificar la asistencia del residente social del proyecto a las mesas de trabajo o capacitaciones que convoque PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
22. Programar, coordinar y asistir con el contratista de obra a las reuniones con la comunidad para la socialización del proyecto durante su ejecución, incluidas las Auditorías Visibles. Las actividades realizadas en el marco de esta socialización deberán estar debidamente soportadas mediante actas, memorias, registros fotográficos, entre otros, que permitan determinar fechas y miembros de comunidad convocados y asistentes.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
23. Una vez finalizado el plazo de ejecución, y como requisito para liquidar el contrato, en un plazo no mayor a tres (3) meses se deberá reintegrar al TESORO NACIONAL los recursos no ejecutados.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
24. Adelantar todos los trámites, gestiones y actuaciones necesarias para entregar los proyectos de Infraestructura Vial a las Entidades Territoriales y los beneficiarios finales. Para tal efecto se suscribirá entre la GERENCIA INTEGRAL, y la Entidad Territorial la respectiva acta de entrega y recibo a satisfacción por cada uno de los	No	A la fecha no se ha dado la necesidad. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 49 de 93

proyectos, previa certificación de la interventoría.			
24.1. Instalar una valla informativa sobre el proyecto en la cual se reconozcan expresamente los respectivos créditos a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, de acuerdo con el modelo que suministre este último; en su defecto según el Manual de Comunicaciones de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. En todo caso la GERENCIA INTEGRAL deberá solicitar a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, autorización para publicar cualquier información relacionada con el programa, a través de medios de comunicación, tales como internet, vallas, perifoneo, fotos, volantes, anuncios de periódico y cualquier otro medio.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.3. Cumplir con el avance de obra conforme el plan que defina la GERENCIA INTEGRAL el cual debe contar con un cronograma que se desarrolle en el marco del plazo de ejecución previsto en el presente contrato, en apego a los estudios y diseños aportados por las Entidades Territoriales, y demás documentos que hayan sido expedidos por PROSPERIDAD SOCIAL -FIP. Será exclusivamente responsabilidad de la GERENCIA INTEGRAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente contrato, en cuanto a sus plazos y condiciones	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.4. Promover que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución de los contratos de obras y de tal manera se hará la	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 50 de 93

		respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
24.5. Contratar o asignar de su equipo de personal, un residente social encargado de hacer acompañamiento permanente durante la ejecución de la obra.	No	Establecidas en los contratos de obra. Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
24.6. Entregar un cronograma en formato Excel acorde con el tiempo de ejecución, indicando la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo de los frentes. Se deberá representar en el cronograma, el 100% de los capítulos e ítems de los frentes de la totalidad del proyecto, con escala temporal en semanas, teniendo en cuenta la ejecución de las obras y las fechas de entrega estipuladas para cada una de ellas.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
25. Participar a través del personal de la GERENCIA INTEGRAL en los comités de obra a los cuales podrá asistir, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, Entidad Territorial, y demás entidades involucradas en el desarrollo de los Proyectos.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No se han adelantado dichos comités y no se han remitido invitaciones para asistir por parte de la supervisión.	No
26. El contratista de obra seleccionado ejecutará la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 51 de 93

26. Atender por escrito las consultas y observaciones que formule PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y/o el INTERVENTOR y/ el CONTRATISTA DE OBRA designado para el proyecto en relación con los asuntos que forman parte del objeto del contrato	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías. Ante las consultas elevadas por parte de la supervisión respecto a los proyectos que fueron visitados y se dio a conocer la situación de los pavimentos existentes o las no coincidencias de los sitios visitados frente a los proyectos madurados, no se ha tenido respuesta por parte de la Gerencia. Valle – Quindío y Tolima.	No
27. El contratista de obra seleccionado suministrará todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio propio de la construcción.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos se ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
28. El contratista de obra seleccionado realizará, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos estén calibrados.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos e ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
29. Responder por la protección y limpieza de las vías aledañas que se puedan afectar por las obras, senderos peatonales, transporte de materiales y equipos necesarios.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos se ha remitido a la supervisión	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 52 de 93

		programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	
30. Si, por circunstancias imputables al CONTRATISTA de obra o cuyo riesgo de concreción fue asumido por éste, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del contrato, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de INTERVENTORÍA, la GERENCIA INTEGRAL descontará dicho valor de las sumas que al CONTRATISTA se le adeuden, en caso tal de que no sea posible efectuar dicho descuento. De tal descuento se deberá dejar constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la exigibilidad o efectividad de la cláusula penal y/o de las acciones que pueda iniciar la GERENCIA INTEGRAL para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos e ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
31. Designar personal de la GERENCIA INTEGRAL encargado de supervisar los contratos de obra que se suscriban.	No	A la fecha, la gerencia no ha remitido a la supervisión del convenio las designaciones de la supervisión, para la totalidad de los contratos.	No
INTERVENTORÍA			
1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar la interventoría a los proyectos de infraestructura vial, de conformidad con el régimen aplicable, en todo caso dejando claro que se trata(n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato interadministrativo.	Si	Según lo indicado por la Gerencia integral en Comités técnicos, han adelantado el proceso de contratación de 29 proyectos. Se tienen soportes de estas se han venido soportando digitalmente al supervisor del contrato interadministrativo de PS. Se viene actualizando soportes por parte de la Gerencia Integral a medida que se avanzan los procesos precontractuales y contractuales.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 53 de 93

2. Asegurar que la interventoría contratada lleve una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el interventor.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
3. Adelantar las liquidaciones de los contratos de interventoría que suscriba en virtud de la Gerencia Integral.	No	Se dará mediante el proceso de ejecución del contrato de obra y terminación de estas y de tal manera se hará la respectiva verificación del cumplimiento de la obligación.	No
4. Velar porque la interventoría contratada revise y apruebe las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista de obra. Para la verificación de hojas de vida la interventoría deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en el pliego de condiciones o documento equivalente que dieron origen al contrato.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación.	No
5. Identificar alertas tempranas respecto de posibles incumplimientos en la ejecución del contrato de obra, a fin de evitar la suspensión, paralización o terminación anticipada del mismo...	No	No se tiene ninguna alerta temprana conocida por las interventorías. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación. Nos se ha remitido a la supervisión programación de los proyectos por parte de la Gerencia Integral.	No
6. Velar porque el contratista de interventoría disponga y mantenga durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA el personal profesional, social, técnico y	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 54 de 93

administrativo, idóneo y calificado conforme a los requerimientos solicitados por la Gerencia Integral, así como las instalaciones, equipos de laboratorio y control, ofrecido en la propuesta y aprobado.		interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
7. Elaborar y suscribir las respectivas actas de asignación de interventoría para cada proyecto, si aplica.	No	La gerencia Integral no ha remitido la totalidad de las asignaciones de interventoría de los contratos legalizados al a supervisión del contrato de Prosperidad Social.	No
8. Garantizar que la interventoría dé visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el CONTRATISTA DE OBRA	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación.	No
9. Asegurar que la interventoría contratada Solicite al CONTRATISTA DE OBRA la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades solicitadas. Estas actividades no podrán ser reconocidas. 10. La interventoría contratada deberá revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA, así como los planos récord.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
10. La interventoría contratada deberá revisar, estudiar, conceptuar y aprobar los manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA, así como los planos récord.	No	A la fecha no se tiene ningún reporte al respecto en el cumplimiento de esta obligación. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
11. Garantizar que la interventoría contratada entregue informes mensuales de Interventoría, según lo acordado con el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en donde se incluya el registro fotográfico y filmico de manera cronológica sobre el avance de la obra y donde se evidencie el	No	A la fecha no se tiene ningún informe de interventoría entregado a la supervisión del contrato de Prosperidad Social. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 55 de 93

estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida o según sea requerido			
12. Garantizar que la interventoría contratada presente al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, los informes semanales y mensuales en los plazos definidos en el plan Operativo de ejecución, de acuerdo con los formatos establecidos.	No	A la fecha no se han presentado informes semanales y mensuales a la supervisión del contrato de Prosperidad Social, a pesar de existir inicios del 03 de mayo del 2022.	No
13. Asistir a los comités técnicos de seguimiento y ejecución a los que sea citado, con el objeto de verificar avances, validar y alinear directrices de los residentes de obra y poder tomar decisiones relevantes que conduzcan al cumplimiento del objeto contractual de la obra contratada	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social no ha sido informada de la realización de los comités técnicos de las obras que cuentan con inicios suscritos y si se han adelantado no se han compartido las respectivas actas de los comités de las obras que hayan realizado.	No
14. Asegurar que la interventoría contratada prepare, conceptúe y elabore el documento de reformulación ante PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para su validación con la justificación técnica, financiera y legal a que hubiere lugar. Esto se realizará las veces que el proyecto lo requiera, sin que implique costo adicional alguno.	No	No se ha informado por parte de la Gerencia Integral si se requiere reformulaciones en los proyectos. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
15. Vigilar que la interventoría contratada emita los conceptos de tipo legal, administrativo, financiero, técnico, ambiental y social que se requiera en cualquier momento de la ejecución de la interventoría.	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social no ha sido informada de la realización de los comités técnicos de las obras que cuentan con inicios suscritos y si se han adelantado no se han compartido las respectivas actas de los comités de las obras que hayan realizado, adicionalmente no se conoce ningún concepto de las interventorías contratadas. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
16. Presentar a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP el informe final de la Interventoría contratada dentro de los plazos fijados, con todos lineamientos y condiciones definidas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP a través de la Supervisión del contrato.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 56 de 93

17. Garantizar que la interventoría contratada elaborare el Acta de Terminación de la obra y gestionar la suscripción de esta por las partes.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
18. Asegurar que la interventoría contratada elaborare y suscriba el Acta de Entrega y Recibo Final de la obra, una vez la Interventoría haya verificado y aprobado la totalidad de las obras ejecutadas por el contratista, y entregarla a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
19. Certificar las intervenciones finalizadas por el contratista de obra.	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
20. La interventoría contratada deberá pactar con el contratista los precios de las actividades o ítems no previstos para la adecuada ejecución de la obra. El INTERVENTOR deberá analizar y validar los nuevos precios cuando se requieran ítems o actividades no previstas en el contrato y validar las especificaciones técnicas respectivas. Así mismo, deberá conceptuar sobre la necesidad de su ejecución y analizar, particularmente, su incidencia en el valor del contrato. .	No	No se conoce conceptos emitidos por las interventorías a la fecha, que se hayan validado por la gerencia integral y comunicadas a Prosperidad Social debidamente.	No
21. Velar porque la interventoría presente a la finalización del respectivo contrato obra el informe del balance final de ejecución efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
22. Garantizar que la interventoría solicite, revise y apruebe el Plan de Trabajo presentado por el residente social del contratista de obra para el cumplimiento de las actividades requeridas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para garantizar el adecuado acompañamiento social a las comunidades en las que se desarrollan las obras.	No	La supervisión del contrato de Prosperidad Social desconoce toda acción por parte de las interventorías para garantizar el cumplimiento de esta obligación.	No
23. En el informe semanal y mensual de interventoría (específicos que solicite PROSPERIDAD SOCIAL- FIP), esta deberá consignar la	No	No se han presentado a la fecha a pesar de existir inicios de obra. Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral.	No

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 57 de 93

evaluación respecto al componente social.		No han sido presentados los informes periódicos de interventorías que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	
24. Garantizar que la interventoría analice las solicitudes de Suspensión y/o reinicio, y en caso de ser procedente elaborar y sustentar las motivaciones y efectuar los trámites del caso para la suscripción del Acta correspondiente, dentro de los plazos contractuales.	No	Se cuenta con inicios de contratos, pero sin avances de los proyectos informados por la gerencia integral. No han sido presentados los informes periódicos de interventorías y de igual manera se o se han reportado realización de comités técnicos a la supervisión del contrato interadministrativo, que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
25. En los casos en que el CONTRATISTA DE OBRA incumpla parcial o total sus obligaciones contractuales, la interventoría debe apremiar el cumplimiento de estas señalando plazos perentorios conforme a la normativa aplicable, con copia a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. Elaborará el informe que contenga la motivación y sustentación del presunto incumplimiento contractual, de conformidad con el procedimiento que para tal fin se defina en el CONTRATO DE OBRA y conforme a la ley.	No	La supervisión del contrato interadministrativo no tiene conocimiento ni información por parte de la Gerencia Integral que las interventorías contratadas a la fecha tomasen acciones que den cuenta del cumplimiento de esta obligación.	No
26. Garantizar que la interventoría contratada gestione la suscripción de las Actas de Recibo a Satisfacción por parte de los Potenciales Beneficiarios y demás participantes, remitiéndolo mensualmente (fecha acordar con Prosperidad Social)..	No	No se ha dado la terminación de obras.	No
27. Designar personal de la GERENCIA INTEGRAL encargado de supervisar los contratos de interventoría que se suscriban.	No	A la fecha a la supervisión del contrato interadministrativo no se le han remitido o compartido la totalidad de designaciones de los supervisores de los contratos de interventoría que a la fecha fueron suscritos y legalizados.	No

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

En los meses de noviembre, diciembre del año 2021, enero y al 01 de julio del 2022 se adelantaron las siguientes actividades, en compañía del equipo de profesionales de Prosperidad Social para lo cual se relaciona la trazabilidad más representativa:

Enlace contrato en el Secop 2:

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 58 de 93

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400832&asPopupView=true>

Precio estimado total:	49.460.119.110 COP
Número de Proceso	CD-FIP-670-2021
Título:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL BPROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONOMICA.
tipo de proceso	Contratación régimen especial

Fecha de Firma del Contrato	12/11/2021
Fecha de inicio de ejecución del contrato	06/12/2021
Plazo de ejecución del contrato	31/07/2022

El 16 de noviembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: DOCUMENTOS DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT, indicando:

Adjunto listado de los documentos que se manejan en la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, en el marco de la ejecución de los proyectos. Adicionalmente, allego enlace donde podrán consultar documentos, guías y circulares enlistados.

El 18 de noviembre de 2021, se expide la póliza de seguro de cumplimiento particular No 60-45-101004234 de Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 12 de noviembre del 2021 hasta el 22 de julio del 2021, tomada por la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA asegurando como beneficiarios al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz – DPS – FIP.

El 23 de noviembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud Plan Operativo y Contratación personal contrato 670 2021 Proyecta, indicando:

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 59 de 93

De acuerdo con las obligaciones contractuales del contrato referenciado, el día 22 de noviembre del 2021, se cumplió el término de 5 días hábiles, para la elaboración del plan operativo y la contratación del personal de la Gerencia Integral.

Por lo anterior desde la supervisión del contrato, se solicita el cumplimiento de dicha obligación contractual.

El 23 de noviembre de 2021, El abogado Diego Felipe Romero de Prosperidad Social da aprobación a las garantías en el Secop 2

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2400832&asPopupView=true>

Imprimir

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Diego Felipe Romero 23-11-2021 16:46

Id de la garantía CO1.WRT.7973851

Referencia de la garantía 60-45-101004234

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA

Póliza 60-45-101004234

Tomador EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Beneficiario DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ-DPS- FIP

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.946.011.910,7 COP	22/01/2023 12:00:00 AM ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.473.005.955,35 COP	22/07/2025 12:00:00 AM ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.946.011.910,7 COP	22/01/2023 12:00:00 AM ((UTC-05: 00) Bogotá, Lima, Quito)

El 23 de noviembre de 2021, La Gerencia Integral remite correo electrónico a la supervisión del contrato con asunto: Plan Operativo y Hojas de Vida Contrato 670 12 nov de 2021, Indicando:

Se adjuntan los requerimientos establecidos de plan operativo y hojas de vida de la gerencia integral para el contrato interadministrativo 670 FIP del 12 de noviembre de 2021, para su revisión y aprobación.

El 24 de noviembre de 2021, La Gerencia Integral remite correo electrónico a la supervisión del contrato con asunto: Usuarios Plataforma SGM O Contrato Interadministrativo 670 FPI del 22 de noviembre, Indicando:

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 60 de 93

De acuerdo con la capacitación recibida con respecto a la plataforma SGMO y la solicitud expresa de reportar el personal que va a acceder a la plataforma se remiten las siguientes personas para la creación de credenciales.

Nombres y apellidos	Cédula	USUARIO	Correo Electrónico
JHON CAMILO TABORDA MEJIA	1.094.906.131 de Armenia Q.	Evaluador Técnico	JCTM-D2@hotmail.com
MARCELA HURTADO GIRALDO	1.094.907.530	Evaluador social	marcelita1094@gmail.com
DIANA CAROLINA RINCON BERMUDEZ	1.094.899.110 de Armenia Q.	Evaluador Jurídico	dianarincon1827@gmail.com
LAURA JULIANA TORO LOPEZ	41.950.819 de Armenia Q.	Evaluador de Sostenibilidad	ing.juliana81@hotmail.com
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO	24.587.055 de Calarcá Quindío	Interventoría	inglinamroldan@gmail.com

El 03 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Remisión observaciones Revisión Parcial No 1 RE: Plan Operativo y Hojas de Vida Contrato 670 12 nov de 2021, indicando:

Se remiten Observaciones Parciales PLAN OPERATIVO 670 2021 – Proyecta. Se solicita ir adelantando los ajustes pertinentes al plan Operativo, además se describen los ítems que se tienen que incluir junto con la descripción de cada uno.

El 03 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral copiando a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat con asunto: Estado de los requisitos para la ejecución del Contrato 670 12 noviembre de 2021, indicando:

Por favor pueden indicar el estado de cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato referenciado:

Aprobación de garantía.

Firma del acta de Inicio.

Expedición del registro Presupuestal.

El 06 de diciembre del 2021, se suscribe el Acta de Inicio.

El 09 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Remisión observaciones Revisión Parcial No 1 RE: Plan Operativo y Hojas de Vida Contrato 670 12 nov de 2021, indicando:

Se complementa la remisión de observaciones al Plan operativo y con los siguientes puntos se finaliza dicha revisión a esperas que sean atendidas las recomendaciones y remitido nuevamente con ajustes y suscrito.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 61 de 93

El 11 de diciembre del 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Fichas de Revisión Documental de Proyectos Gerencia Integral Proyecta, indicando:

Remito 20 Fichas de revisión documental para igual número de proyectos asignados a la Gerencia Integral.

El 14 de diciembre del 2021, Mediante el memorando M-2021-2100-042098 se da la Designación Supervisión del Contrato al Profesional Oscar Fernando Rodríguez Suárez.

El 14 de diciembre del 2021, La Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: SOLICITUD CREACIÓN USUARIOS SGMO, indicando:

Atendiendo la solicitud envió usuarios creados para esta gerencia y quedamos atentos a cualquier nueva solicitud:

Nombres y apellidos	USUARIO CREADO	Rol	Correo Electrónico
JHON CAMILO TABORDA MEJIA	JHONTABORDA.PROY	Evaluable Técnico	JCTM-D2@hotmail.com
MARCELA HURTADO GIRALDO	MARCELAHURTADO.PROY	Evaluable social	marcelita1094@gmail.com
DIANA CAROLINA RINCON BERMUDEZ	DIANARINCON.PROY	Evaluable Jurídico	dianarincon1827@gmail.com
LAURA JULIANA TORO LOPEZ	LAURATORO.PROY	Evaluable de Sostenibilidad	ing.juliana81@hotmail.com
LINA MARCELA ROLDAN PRIETO	LINAROLDAN.PROY	Interventoría	inglinamroldan@gmail.com

Para todos los usuarios al ingresar por primera vez al sistema, deberán realizar un cambio de clave que el sistema les solicitara.

La clave inicial para todos los usuarios es la siguiente;

[mailto:ProsperidadSocial@.123]ProsperidadSocial@.123

Al ingresar con esta clave, deberán asignar una nueva clave.

El enlace de la plataforma es el siguiente:

<https://infraestructura.prosperidadsocial.gov.co/Login.aspx?ReturnUrl=%2f>

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 62 de 93

A los correos electrónicos relacionados llegaran las notificaciones del sistema.

El 16 de diciembre del 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2021-4301-441372 a la Gerencia Integral con asunto: Obligaciones Contractuales - Plan Operativo - Hojas de Vida Contrato 670 2021 Proyecta, indicando:

Se anexa memorando con el respectivo requerimiento.

El 16 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Aprobación Hojas de Vida RE: Plan Operativo y Hojas de Vida Contrato 670 12 nov de 2021, indicando:

Se remite hojas de vida aprobadas.

Está pendiente la revisión y aprobación de 3 hojas de vida, a la espera que sean ajustadas y entregadas por la Gerencia.

El 17 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No M-2021-4301-042852 al director de la DISH con asunto: Solicitud de constitución de reserva del Contrato No. 670 de 2017 suscrito con LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.

Se anexa memorando con el respectivo requerimiento.

El 17 de diciembre de 2021, Realización Comité Operativo No 1.

Se anexa Acta del respectivo comité operativo No 1, suscrita por las partes.

Enlace grabación de la reunión:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:v/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/Ed3oMo4nW6hPqUnttRv8kd0B9YKd5lakJgPA8wICUWY7og

El 29 de diciembre de 2021, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No M-2021-4301-045176 al director de la DISH con asunto: Alcance al memorando No. M-2021-4301-042852 mediante el cual se realizó solicitud de constitución de reserva presupuestal del Contrato No. 670 de 2021 suscrito con LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.

Se anexa memorando con el respectivo requerimiento.

El 04 de enero de 2021, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Documentación contrato 670, indicando:

Cordialmente solicito la siguiente documentación en el marco del contrato 670:

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 63 de 93

- Visitas de pertinencia social
- Presupuestos individuales de Quindío Varios y Tolima Varios
- La documentación de los municipios correspondientes al contrato en mención.

La supervisión del convenio da respuesta en los siguientes términos:

En su momento se compartieron los presupuestos remitidos por la DISH, los cuales comparto nuevamente, al respecto para los proyectos del Quindío (9 en total), en el archivo no se nota una discriminación clara de cada proyecto, de tal manera se hizo el respectivo requerimiento donde se solicitaron, pero a la fecha no se ha dado respuesta. Para el caso de los proyectos del Tolima (7 Proyectos), estos si se encuentran discriminados.

Las visitas de pertinencia realizadas por PS, así como los documentos de cada proyecto entregados por los municipios, pueden ser consultados y descargados del SGMO.

El 05 de enero de 2022, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Fwd: PLAN INVERSION 670, indicando:

Se envía plan de inversión corregido debido que por error involuntario en la primera entrega se enviaron valores que no eran correctos, con esta entrega se espera corregir lo enviado anteriormente teniendo en cuenta el tema de las plazas de mercado.

El 05 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: PLAN INVERSION 670 2021, indicando:

Se remite el plan de inversión revisado, para el cual se resaltan los siguientes puntos:

El costo de la Actividad No 1 no es coherente.

En la actividad 3 se contemplan aportes por parte del contratista, pero si revisan el contrato, esos aportes solo están destinados para mayores cantidades de obra e Ítems no previstos.

El 06 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Observaciones Plan Operativo Revisión No 2 RE: PLAN INVERSION 670 2021, indicando:

Por favor revisar y ajustar:

1. En el Plan de inversión el costo de la Actividad No 1 no es coherente y en la actividad 3 se contemplan aportes por parte del contratista, deben revisar el contrato, pues esos aportes solo están destinados para mayores cantidades de obra e Ítems no previstos.
2. Plan de Gestión del Alcance: Del ámbito de aplicación ajustar el texto resaltado: adecuación, construcción y dotación de plazas de mercado, recordando que estos proyectos no se ejecutarán bajo el presente contrato.
3. Plan de Gestión de Riesgos: En lo entregado como ajuste, no se evidencia la matriz para la Gestión de riesgos. Cabe recordar que se realizó el requerimiento de que fuera ajustada

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 64 de 93

ampliando el espectro de esta, de acuerdo con las obligaciones contractuales. (Ver correo observaciones previamente remitido).

4. En el Plan de gestión de los Interesados:
5. Nuevamente se relaciona adecuación, construcción y dotación de plazas de mercado en el ámbito de aplicación
6. incluir los siguientes interesados:
7. Supervisor Contrato Oscar Fernando Rodríguez Suárez Celular 3003378242, email: oscar.rodriguez@prosperidadsocial.gov.co
8. Director Dirección de Infraestructura Social y Hábitat Carlos Javier Méndez Celular: 3176476360 email: carlos.mendez@prosperidadsocial.gov.co

Es necesario que todos los documentos del Plan Operativo sean ajustados de acuerdo con las observaciones hechas. Por favor remitir firmados por este medio y radicados en original en nuestra entidad.

El 13 de enero de 2022, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Envío de subsanaciones de plan operativo - contrato, indicando:

Con el propósito de darle cumplimiento a lo estipulado en el contrato 670 del 12 de noviembre, se presenta el plan operativo con las subsanaciones solicitadas por ustedes en la segunda revisión y las hojas de vida para su aprobación.

El 14 de enero de 2022, Realización Comité Operativo No 2.

Se anexa Acta del respectivo comité operativo No 2, suscrita por las partes.

Enlace grabación de la reunión:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:v/g/personal/oscar_rodriquez_prosperidadsocial_gov_co/Ef5OAEcJUYIMjk94NGRBWXMBvIRzfoKsbNWvhB3SBfvkwQ?email=Oscar.Rodriguez%40prosperidadsocial.gov.co

El 14 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo Holdman Galeano Coordinador GIT Cuentas por Pagar – Subdirección Financiera con asunto: Aclaración descuentos por impuestos contrato 670 2021 Proyecta, indicando:

De acuerdo con la llamada realizada por la ingeniera Tatiana hace un momento, traslado la solicitud verbal realizada por el Gerente de la Gerencia Integral y para la cual solicitó acompañamiento el lunes próximo a las 10:30 am en la oficina en Bogotá, para dar las aclaraciones por parte nuestra:

1. Ellos manifiestan no ser declarantes de rentas sino de ingresos y patrimonios siendo una entidad netamente estatal lo que deducen que el descuento por honorarios no debe hacerse.
2. Manifiestan que para el impuesto de industria y comercio ellos existen por ordenanza al ser entidad pública y consideran que no son objeto de RETEICA

En resumen, se les hace un descuento del 13.5% que consideran no es aplicable.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 65 de 93

El 17 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Envío de subsanaciones de plan operativo - contrato 670 2021, indicando:

Se solicita atender las siguientes observaciones para el Plan:

1. En los Planes de Gestión de Integración y en el de Gestión de Costos en el numeral 1.1 relacionan como Gerente del proyecto a la Ingeniera Sandra Patricia Sánchez Cañas. Se debe relacionar al Ingeniero Pablo Cesar Herrera.
2. En el Plan de Gestión de Interesados en el ámbito de aplicación, se listan las iniciativas que corresponden a los 3 departamentos, para el caso del departamento del Tolima no se debe listar al Municipio de San Luis ya que este corresponde a una plaza de Mercado.
3. Incluir para la totalidad del Plan Operativo los 4 proyectos que sustituyen las Plazas de Mercado.

El 19 de enero de 2022, La Gerencia Integral, remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral con asunto: Primer Informe Mensual Contrato 670, indicando:

Se envía el primer informe mensual para su revisión con lo ejecutado de acuerdo con las actividades del contrato 670 FIP del 12 de noviembre de 2021.

<https://drive.google.com/file/d/1Q3Te30q8eNcBEf9B8A3s1MjT8pdqix72/view>

El 21 de enero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RV: Aclaración descuentos por impuestos contrato 670 2021 Proyecta, indicando:

De acuerdo con las inquietudes planteadas, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

...

“Por lo anterior, en caso de requerir la devolución de las retenciones aplicadas a título de Renta e ICA, el tercero deberá solicitar de manera escrita y expresa el reintegro de los valores retenidos en exceso o indebidamente, adjuntando el acto administrativo de creación de la entidad pública, el RUT, la solicitud por escrito, Documento de la alcaldía de Armenia donde se pueda evidenciar que el tercero o la actividad que realiza se encuentra excluido, exento o no sujeto del Impuesto de Industria y Comercio (si aplica).”

La Gerencia Integral manifiesta que se le sea aclarado el manejo de descuentos por impuestos que se generan del contrato 607 de 2021; en lo corresponde al Departamento de Prosperidad Social cita los Artículos 369 del Estatuto Tributario el cual contempla las indicaciones a seguir durante el desarrollo del contrato, citando de forma conjunta los Artículos 23, Artículo 1.2.4.16 del Decreto 1625 de 2016 donde se establece las retenciones por pago de impuestos sobre la renta y complementarios.

El 28 de enero de 2022, la parte Social del Departamento de Prosperidad Social realiza la socialización donde dio a conocer los formatos de acompañamiento social que se desarrollaran durante la ejecución del Contrato 670- 2021.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 67 de 93

En atención al correo que precede, se indica que el expediente no se ha creado dado que la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA no ha enviado los documentos del contratista EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA completos dado que la carpeta que remitieron en el mes de diciembre 2021, corresponde a los documentos del contrato 501 FIP DE 2021, suscrito también con esta empresa por lo tanto se solicita se remitan a la mayor brevedad todos los documentos del contratista actualizados con corte al mes de noviembre de 2021, por cuanto no se tiene

- Estudios Previos Actualizados
- Antecedentes Del Contratista Y Su Representante Legal
- Certificación De Parafiscales Y Aportes Con Corte Al Mes De Noviembre U octubre 2021
- Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades De Fecha De noviembre 2021
- Acuerdo De Confidencialidad Actualizado Con Corte Al Mes De noviembre De 2021 (Formato F-Gti-32) Adjunto
- Documento De Contrapartida De Los \$800.000.000 De Pesos Que Aporto Proyecta.

Los demás documentos como propuesta, verificación de idoneidad, son los que se imprimieron del memorando M-2021-4300-036929 del 12 de noviembre de 2021

En ese orden de ideas, se requiere se remitan a la mayor brevedad estos documentos para poder continuar con la creación del expediente en el DELTA.

El 10 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud documentación RE: Solicitud apoyo en la creación expediente y Número de Expediente Contrato 670 2021 Proyecta., indicando:

Solicito de carácter urgente la siguiente documentación necesaria para la creación del expediente del contrato:

- Estudios Previos Actualizados
- Antecedentes Del Contratista Y Su Representante Legal
- Certificación De Parafiscales Y Aportes Con Corte Al Mes De Noviembre U octubre 2021
- Certificado De Inhabilidades E Incompatibilidades De Fecha De noviembre 2021
- Acuerdo De Confidencialidad Actualizado Con Corte Al Mes De noviembre De 2021 (Formato F-Gti-32) Adjunto
- Documento De Contrapartida De Los \$800.000.000 De Pesos Que Aporto Proyecta

El 11 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud documentación RE: Manual de identidad Corporativa Vallas de Proyectos 670 2021 Proyecta., indicando:

En los archivos adjuntos, comparto el manual de identidad corporativo de la Entidad y que debe ser tenido en cuenta para la elaboración de las vallas de los proyectos, de igual manera se comparten imágenes de vallas modelos.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 68 de 93

El 11 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Remisión formatos actualizados procesos DISH, por certificación sistema de Gestión de la Calidad de Prosperidad Social., indicando:

Como lo indico en el asunto, se ha hecho la actualización de varios formatos como resultado del proceso de certificación de la gestión de calidad de nuestra entidad, de tal manera es importante que, en su proceso de ejecución de sus obligaciones contractuales utilicen los formatos actualizados.

Se puede constatar en el primer archivo adjunto, una relación de los formatos con los códigos anteriores y con los códigos equivalentes actualizados. De igual forma, remito varios de estos formatos actualizados que he considerado muy importantes en los procesos que se vienen adelantando, pero si requieren adicionales por favor hacérmelo saber a través de este mismo medio para descargarlos y remitirlos.

El 14 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Solicitud documentación RE: Solicitud apoyo en la creación expediente y Número de Expediente Contrato 670 2021 Proyecta., indicando:

Reenvió requerimiento de documentación necesaria para la creación del expediente, de acuerdo con la conversación sostenida hace un momento.

El 14 de febrero de 2022, Realización Comité Operativo No 3.

- Acta Comité Operativo No 3.

-

Enlace grabación de la reunión:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:v/g/person/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/Eeza-VQTOLRA56-VXoQMrkIBGJsfgF8r7poThAb-RYM06A

El 15 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Se presentaron errores al procesar un documento de recepción, indicando:

Revisando la factura vemos que la parte de Notas se omitió escribir lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma como se describe a continuación sin espacios así: # \$41-01-01-003;670;oscarrodriguez.gov.co\$ # con el fin de validar la factura en el aplicativo Olimpia se debe hacer siguiente:

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: 41-01-01-003;670;oscarrodriguez.gov.co para validar la factura y que no sea devuelta nuevamente.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 69 de 93

Igualmente adjunto circular 16 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION del 09 marzo para que la tenga presente al momento de elaborar las facturas para los contratos de Gerencia Integral I y II

El 15 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Programación Auditorías Visibles 1a quincena de marzo, indicando:

De acuerdo con la solicitud realizada por la Profesional Erika Ortiz, respetuosamente solicito el diligenciamiento de documento adjunto con la programación de las Auditorías visibles para la 1 quincena de marzo 2022.

Si para esa quincena no se tiene proyectos con actas de inicio suscritas, por favor dar respuesta a este correo con copia a todos, indicando que no se requiere programar auditorias para es quincena.

Por favor tener en cuenta las directrices impartidas en el correo en lastre.

El 15 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Se presentaron errores al procesar un documento de recepción, indicando:

Por favor revisar en la factura el IVA el cual debe ser discriminado acorde a:

En la causal 7 Forma de Desembolsos en el ITEM 7.3 FORMA DE PAGO POR RECONOCIMIENTO A LA GERENCIA INTEGRAL - INFRAESTRUCTURA SOCIAL PRODUCTIVA: El valor de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.327.094.157,00), IVA incluido, que se pagará de la siguiente forma:

El 21 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-029166 a la Gerencia Integral con asunto: Directrices Gestión Documental Códigos Series Y Subseries TDR Contrato Interadministrativo 670 2021 Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 23 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Estado de procesos de contratación convenio 670 y Presupuestos de obra.

Agradezco la remisión de los documentos, pero nuevamente reitero el requerimiento para las iniciativas de varios de los departamentos del Quindío (9) y Tolima (7) de remitir los presupuestos discriminados de cada uno de los proyectos de los municipios que las conforman.

Por otro lado, quedo atento a la remisión de los cronogramas de cada proceso de contratación adelantado.

Se anexa Correo Electrónico

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 70 de 93

El 23 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Tolima.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 25 de febrero de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Concepto de impertinencia Andalucía Valle - 670

Respetuosamente solicito, remitir los respectivos soportes (Debidamente diligenciados y firmados) de la visita técnica realizada a la iniciativa en el municipio de Andalucía Valle, de acuerdo con lo enunciado en el oficio.

Se anexa Correo Electrónico

El 01 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: TIPOLOGÍAS DE VALLAS CONTRATOS PROSPERIDAD SOCIAL.

Comparto información suministrada por PROSPERIDAD SOCIAL. Por favor tener en cuenta para las revisiones y el desarrollo de los contratos de obra. Gracias.

Se anexa Correo Electrónico

El 01 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-033482 a la Gerencia Integral con asunto: Saldos de reserva y solicitud de remisión de documentos para el trámite de desembolsos Contrato Interadministrativo 670 2021 Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 01 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Valle.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 02 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-033579 a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud diligenciamiento formato F-IP-129 DIRECTORIO DE ACTORES contrato 670 2021 - Proyecta

Se anexa Oficio.

El 07 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-036360 a la Gerencia Integral con asunto: Cumplimiento de obligaciones pactadas en Contrato No.670 FIP de 2021. Gerencia Integral Proyecta.

Se anexa Oficio.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 71 de 93

El 08 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Quindío.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 11 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-102680 a la Gerencia Integral con asunto: Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021 – Radicado No. S-2022-4301-036360.

Se anexa Oficio.

El 11 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-102914 a la Gerencia Integral con asunto: Estructura maduración de proyectos para Cargue al SGMO Contrato interadministrativo 670 2021 Gerencia Integral Proyecto.

Se anexa Oficio.

El 15 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-105293 a la Gerencia Integral con asunto: Remisión enlace matriz de seguimientos proyectos, contrato interadministrativo 670 2021 Gerencia Integral Proyecto.

Se anexa Oficio.

El 15 de marzo de 2022, Realización Comité Operativo No 4.

Se anexa acta del comité Operativo.

El 16 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-106346 a la Gerencia Integral con asunto: uso Obligatorio del SECOP II — Proveedores. Solicitud cargue de facturación. Contrato 670 2021 Proyecto

Se anexa Oficio.

El 18 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-108075 a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud Subsanaciones Informe Mensual No. 1 - Tercera Revisión.

Se anexa Oficio.

El 22 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Tolima.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 72 de 93

El 24 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-109954 a la Gerencia Integral con asunto: Reiteración Oficio radicado bajo el No. S - 2020 – 4301 - 036360.

Se anexa Oficio.

El 25 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-112018 a la Gerencia Integral con asunto: Actividades pendientes por evidenciar cumplimiento - Contrato 670 FIP 2021 - Proyecta

Se anexa Oficio.

El 29 de marzo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Valle.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 04 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: 06 Cargue Visita Proyectos" contigo.

Por medio del presente enlace, se solicita respetuosamente hacer el cargue de cada visita con sus soportes realizada a cada proyecto y que hacen parte del contrato 670 2021 Proyecta.

Se anexa Correo Electrónico

El 05 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Quindío.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 05 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: 03 Cargue Proceso Contractual Obras e Interventorías" contigo.

Se remite el enlace, para el cual respetuosamente se solicita cargar toda la documentación contractual de los contratos de obra e interventoría suscritos y que se suscriban en un futuro. Se remite de igual forma el formato de asignación de interventorías para que sean diligenciadas y suscritas las actas por cada interventoría contratada.

Se anexa Correo Electrónico

El 08 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-122494 a la Gerencia Integral con asunto: Primera Revisión. Solicitud Subsanción Informe Mensual No. 3.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 73 de 93

Se anexa Oficio.

El 08 de abril de 2022, La subdirección de Contratación remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, oficio con radicado No M-2022-4300-014942 con asunto: Solicitud Concepto - Adopción Pliegos Tipo para contratos derivados de los Contrato No. 670 FTP de 2021.

Se anexa Oficio.

El 12 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Tolima.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 12 de abril de 2022, La DIAN remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, oOficio 1-01-201-493- 177 (598) respuesta con comunicación de usuario No 14749028604374 con Respuesta final Solicitud No. 202282140100034278.

Se comunicado

El 20 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-128925 a la Gerencia Integral con asunto: Entrega de Procedimientos de Acompañamiento Social Contrato 670 2021 Gerencia Integral Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 22 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-130675 a la Gerencia Integral con asunto: Actividades pendientes de cumplimiento, Contrato 670 2021 GI Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 22 de abril de 2022, La la Gerencia Integral remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, oficio con radicado No GD-154 a con asunto: Cumplimiento del punto 7) del contrato interadministrativo de la Gerencia Integral número 670 2021 del 12 de noviembre del 2021.

Se anexa Oficio.

El 22 de abril de 2022, Realización Comité Operativo No 5.

Se anexa acta del comité Operativo.

El 25 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Respuesta. Consulta No. 202282140100034278 IVA Contrato 670 2021 Proyecta.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 74 de 93

En el correo en lastre, comparto la respuesta que me entrega el GIT Cuentas por pagar de la Subdirección Financiera de Prosperidad Social, para su conocimiento y fines pertinentes.

Se anexa Correo Electrónico

El 26 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Valle.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 27 de abril de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-133934 a la Gerencia Integral con asunto: Respuesta Cumplimiento del Punto 7.1 y 7.3 de la cláusula 7) de los contratos interadministrativos de Gerencia Integral número 501 y 670 2021

Se anexa Oficio.

El 03 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, Convoca y adelanta seguimiento técnico, social. Financiero y jurídico a los proyectos del departamento del Quindío.

Se anexa Correo Electrónico con las evidencias del seguimiento.

El 05 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-142346 a la Gerencia Integral con asunto: MESA DE TRABAJO CONJUNTA PRESENCIAL – Contratos 501 y 670 FIP 2021 - Proyecta

Se anexa Oficio.

El 06 de mayo de 2022, La subdirección de Contratación remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, oficio con radicado No M-2022-4300-019899 con asunto: Solicitud Aclaración sobre el gravamen de IVA para el Contrato No.670 FIP de 2021 suscrito con la Empresa para el Desarrollo Territorial - Proyecta.

Se anexa Oficio.

El 09 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No M-2022-4301-020073 a la Subdirección de Contratación con asunto: SOLICITUD PARA CITACIÓN DE AUDIENCIA DE ARREGLO DIRECTO – CONTRATO No. 670 FIP DE 2021

Se anexa Oficio.

El 09 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: IMPORTANCIA DE LA CALIDAD EN LA RENDICIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA GERENCIA INTEGRAL PROYECTA

Adjunto, remito lo relacionado en el asunto, para su conocimiento.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 75 de 93

Se anexa Correo Electrónico

El 09 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-143959 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisión contrato interadministrativo municipios departamento del Tolima (11) Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa Oficio.

El 09 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-143918 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisor contrato interadministrativo municipios departamento del Quindío Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa Oficio.

El 11 de mayo de 2022, La Gerencia Integral remite a la supervisión del contrato de la gerencia integral, correo electrónico con asunto: Solicitud para cobro de avance de obra e interventoría

Por medio del presente me permito relacionar los descuentos que efectúa Proyecta a los contratos de obra e interventoría realizados en las órdenes de pago en las actas parciales de avance de obra. Por lo cual solicitamos que los cobros que realiza la entidad al DPS para los pagos, se permita realizarlos por medio de cuentas de cobro mas no por factura electrónica, dado que por medio de factura electrónica aplica el descuento de retención por honorarios, los cuales nos afectarían los pagos a los contratos de obra e interventoría. Así mismo se debe tener en cuenta que Proyecta debe girar los descuentos a la DIAN y otras entidades dentro los primeros cinco (5) días de cada mes.

Adjunto los certificados correspondientes

Se anexa Correo Electrónico

El 11 de mayo de 2022, Juan Mauricio Montealegre remite correo electrónico a la supervisión del contrato de la gerencia integral, correo electrónico anexando el Derecho de petición del señor NELSON VILLALOBOS MONTOYA.

Se anexa Derecho de petición

El 12 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Re: DERECHO DE PETICIÓN A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS CON PROYECTA PARA EJECUTAR OBRAS DE INFRAESTRUTURA EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Con el debido respeto, solicito por favor revisar el derecho de petición adjunto y remitir en un término perentorio y a lo indicado en los correos en lastre, los insumos de su pertinencia, para poder entregar la respuesta al peticionario

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 76 de 93

Se anexa Correo Electrónico

El 23 de mayo de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-156480 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisión contrato interadministrativo municipios departamento del Tolima (5) Norte Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa oficio.

El 23 de mayo de 2022, Realización Comité Operativo No 6.

Se anexa acta del comité Operativo.

El 25 de mayo de 2022, la Gerencia Integral remite correo electrónico a la supervisión del contrato interadministrativo con asunto: Re: Re: Observaciones en Componente Social Estructuración Vía Caldas Viejo – Alvarado – Tolima.

Se anexa Correo Electrónico

El 01 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-165681a la Gerencia Integral con asunto: Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021. Informes Semanales y Mensuales.

El 03 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta.

Se anexa Correo Electrónico

El 03 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud ajustar y completar soportes de maduración de proyectos (29) Contrato 670 2021 Proyecta.

Se anexa Correo Electrónico

El 06 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-169764 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisión contrato interadministrativo municipios departamento del Valle (4) Tolima (5) Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021. Integral Proyecta 670 - 2021.

Se anexa oficio

El 07 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-171853 a la Gerencia Integral con asunto: Visitas supervisión contrato interadministrativo municipios Departamento del Tolima (2) Gerencia Integral Proyecta 670 - 2021.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 77 de 93

Se anexa oficio

El 14 de junio de 2022, la Gerencia Integral remite correo electrónico a la supervisión del contrato interadministrativo con asunto: Informe de socialización sociales Convenio 670-2021.

Se anexa Correo Electrónico

El 16 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta.

Se anexa Correo Electrónico

El 17 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Matriz seguimiento estado de maduración revisión reunión 17/06/2022

Se anexa Correo Electrónico

El 22 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: Soportes capacitación SGMO - Fichas de Estructuración Contrato 670 2021 Proyecta

Se anexa Correo Electrónico

El 24 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RV: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)

Se anexa Correo Electrónico

El 27 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-195711 a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud aprobaciones de ajustes a las maduraciones de los proyectos y designaciones de las Interventorías Contratadas – Contrato No.670 FIP de 2021.

El 27 de junio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-195712 a la Gerencia Integral con asunto: Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas – Contrato No.670 FIP de 2021. Informes Semanales y Mensuales.

El 28 de junio de 2022, Realización Comité Operativo No 7.

Acta en revisión y suscripción.

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 78 de 93

El 30 de junio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022)

El 30 de junio de 2022, la Gerencia Integral remite correo electrónico a la supervisión del contrato interadministrativo anexando oficio No 292 con Referencia: Solicitud de Prorroga Contrato 670 FIP, en los siguientes términos:

“Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia. Me permito solicitarle de la manera más respetuosa se amplie el plazo de ejecución del contrato 670 FIP cuyo objeto es “

Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de infraestructura vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios para la reintegración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria no. 001 del 2020 y la reactivación económica, así como a los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad”, hasta el 31 de octubre del 2022. De acuerdo a las siguientes razones:

Si bien la empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA en desarrollo dela gerencia integral debe contraer las obras y sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos entregados por el DPS, dicha contratación debe corresponder al procedimiento de selección que según la modalidad de contratación, aplique para cada caso en concreto, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, por lo tanto, solo hasta que exista un proponente adjudicatario podrá celebrarse el respectivo contrato de obra o de Interventoría.

En concordancia con lo anterior, y como es de conocimiento del DPS como entidad contratante, algunos de los procesos de selección resultaron desiertos, lo que conllevó a que la entidad debiera realizar nuevamente las convocatorias, afectando de esta manera, los plazos inicialmente proyectados para la celebración de los contratos requeridos, lo que incide directamente en el plazo de ejecución de los mismos.

En este sentido, para los proyectos de los municipios de Melgar y Piedras del departamento del Tolima que fueron los últimos en adjudicarse, se extiende su plazo de ejecución hasta el mes de octubre, lo que hace necesario que el contrato 670 FIP se encuentre vigente para que así PROYECTA pueda dar correcto cumplimiento a sus obligaciones contractuales.”

Se anexa oficio.

El 01 de Julio de 2022, la supervisión del contrato de la gerencia integral, remite correo electrónico a la Gerencia Integral con asunto: RE: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 670 FIP 2021 Proyecta, solicitando lo siguiente:

“De acuerdo con la solicitud de prorroga adjunta entregada en el día de ayer, por favor remitir la siguiente documentación de soporte que permita justificar ante la subdirección de contratos su trámite:

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 79 de 93

1. El estado de cada proceso de maduración (30) definiendo claramente cada uno de los pendientes documentales por proyecto, incluido los avances obtenidos a la fecha de la suscripción de cada una de las fichas de estructuración.
2. El (los) cronograma (s) con avances y proyecciones de la totalidad de los proyectos.
3. El flujo de caja del contrato, en donde claramente se evidencie la ejecución y la proyección financiera de cada uno de los proyectos (30).
4. El estado precontractual y contractual, de cada uno de los contratos de obra (16) e interventoría (16) gestionados a la fecha.
5. La trazabilidad de la ejecución de cada uno de los proyectos derivados (30) del contrato de Gerencia Integral, en donde se incluya los informes de interventoría, soportando documentalmente para cada una de las obras los atrasos presentados.
6. Los planes de Contingencia generados por cada proyecto y los resultados del seguimiento de estos.

Por lo anterior es importante resaltar que el término de entrega es perentorio con una fecha límite del próximo jueves 07 de Julio del 2022.”

Se anexa Correo Electrónico

El 01 de julio de 2022, La supervisión del contrato de la gerencia integral, remite oficio con radicado No S-2022-4301-203668 a la Gerencia Integral con asunto: Solicitud para el cumplimiento de garantías – Contrato No.670 FIP de 2021. Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil.

Se anexa oficio.

El 27/08/2024 mediante memorando M-2024-4301-041819 el supervisor Erwin Armando Ballesteros Sandoval realizo ante la subdirección de Contratación la solicitud de liquidación unilateral contrato de Gerencia Integral No. 670 FIP de 2021, Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta.

El 05/11/2024 mediante memorando M-2024-4301-058704 esta supervisión reitera la Solicitud Liquidación Convenio interadministrativo 670 FIP 2021, Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta.

El 12/02/2024 (casi 6 meses después de la solicitud) la Subdirección de Contratación Mediante memorando M-2025-2100-007607 hace Devolución "Reiteración M-2024-4301-041819. Solicitud de liquidación unilateral contrato de Gerencia Integral No. 670F IP de 2021, Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta" al no proceder la liquidación unilateral, sino la liquidación bilateral, por lo cual se deberá realizar nuevamente la solicitud, pero esta vez Bilateral.

El 24/02/2025 por medio del comunicado S-2025-4301-023737 y mediante correo electrónico se solicitó los documentos del representante legal del Convenio 670 FIP 2021 a la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta.

El 12/03/2025, mediante memorando M-2025-4301-013048 esta supervisión solicito a la subdirección de Contratos la Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 de 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 80 de 93

El 08/04/2025 mediante memorando M-2025-2100-017343, la subdirección de Contratación hace “DEVOLUCIÓN MEMORANDO M-2025-4301-013048 SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 670 DE 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA”, en la que se argumenta que no procede la solicitud de liquidación bilateral por haberse realizado un desembolso a la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta.

El 22/04/2025, se llevó a cabo una reunión en la Dirección de Infraestructura y Hábitat solicitada por esta supervisión, con el fin de definir la situación respecto a la liquidación del convenio 670 FIP 2021, para la cual se contó con la participación de la subdirección de contratación y secretaria general. Como conclusión de la reunión se indicó radicar nuevamente la solicitud de liquidación Bilateral al Convenio 670 FIP 2021, Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta.

El 23/04/2025 mediante memorando M-2025-4301-018934, esta supervisión radico nuevamente la solicitud de Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 de 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA.

El 08/05/2025, la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta, remite mediante correo electrónico los documentos del representante legal indicando que los documentos fueron remitidos el 06/03/2025, pero a esta supervisión nunca le llegó la notificación del envío de estos documentos.

El 08/05/2025, Esta supervisión remitió por correo electrónico a la subdirección de contratos al abogado Carlos Ivan Padrón los documentos del representante legal de la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta.

El 13/05/2025 mediante memorado M-2025-2100-022780 la subdirección de contratación remite a esta supervisión el envío del acta de liquidación bilateral del contrato interadministrativo de gerencia integral No. 670 FIP de 2021, para que se realice la convocatoria de suscripción.

El 14/05/2025 mediante comunicado S-2025-4301-048005 y correo electrónico, esta supervisión remite a la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta, el acta de liquidación bilateral del contrato interadministrativo de gerencia integral No. 670 FIP de 2021, para que sea suscripta.

El 23/05/2025, mediante correo electrónico se hace una aclaración a la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta, en el tiempo de respuesta indicando que hubo un error de digitación y estableciendo el tiempo para dar respuesta a la solicitud de la firma del acta de liquidación.

El 10/06/2025, la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta, dio respuesta a la solicitud de la firma del acta de liquidación, argumentando que hacían falta algunos documentos que ellos consideraban pertinentes que hicieran parte del acta de liquidación y los cuales fueron requeridos.

El 12/06/2025, esta supervisión puso en conocimiento mediante correo electrónico a la Subdirección de contratación de la respuesta y requerimiento de la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta. Así mismo esta supervisión solicitó a la subdirección de contratación un concepto jurídico si era pertinente o no remitir los documentos requeridos por la Gerencia Integral Proyecta.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 81 de 93

El 13/06/2025 mediante comunicado S-2025-4301-072712 y mediante correo electrónico, se dio respuesta a la Empresa Para el Desarrollo Territorial – Proyecta, remitiendo la documentación solicitada.

El 18/06/2025, se envió correo electrónico a la Empresa Para el Desarrollo Territorial– Proyecta, solicitando informara si habían recibido la documentación requerida y se compartió los datos de esta supervisión para cualquier respuesta frente al acta de liquidación.

El 27/06/2025 mediante memorando M-2025-2100-032972 la Subdirección de Contratación hace Devolución memorando M-2025-4301-018934 - Solicitud de Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 de 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA.

El 28/06/2025, mediante comunicado S-2025-4301-087252, esta supervisión solicito respuesta frente a la solicitud Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 de 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA.

El 30/06/2025, se remitió por correo electrónico el comunicado antes mencionado para dejar la trazabilidad que se está enviado la solicitud por varios medios.

El 01/07/2025 mediante memorando M-2025-4301-033493, esta supervisión dio respuesta al M-2025-2100-032972 de la Subdirección de contratación y solicito en el mismo, que de no proceder la liquidación bilateral se solicita a la subdirección de contratación emitir un concepto jurídico claro, oportuno y pertinente y las acciones o instancias a realizar por parte de esta supervisión, frente a la liquidación del convenio 670 FIP 2021.

El 02/07/2025 la Subdirección de Contratación mediante memorando M-2025-2100-033815 da Respuesta memorando M-2025-4301-033493. Devolución memorando M-2025-4301-018934 - Solicitud de Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 de 2021 FIP, EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA.

El 03/07/2025 mediante memorando M-2025-4301-034064, esta supervisión radico ante la Oficina Jurídica la Solicitud liquidación judicial del Contrato Interadministrativo 670 FIP 2021 entre la Empresa para el desarrollo Territorial – PROYECTA y Prosperidad Social.

El 10/07/2025 mediante memorando M-2025-4301-035634, esta supervisión remite a la Subdirección de Contratación la respuesta de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA., frente a la firma del acta de liquidación bilateral del contrato 670 FIP 2021.

El 17/07/2025 mediante comunicado S-2025-4301-102555, esta supervisión indica a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA., frente a la firma del acta de liquidación bilateral del contrato 670 FIP 2021, el Cumplimiento al comunicado 2025D249. Trámite liquidación bilateral contrato 670 FIP 2021. Entrega Acta de Liquidación Bilateral del Contrato Interadministrativo 670 FIP 2021.

El 17/07/2025 la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA mediante comunicado, informa a esta supervisión el acuso recibido del mensaje de datos remitidos vía correo electrónico del 17

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 82 de 93

de julio de 2025, dirigido para la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA, en relación con el trámite de salvedades y firma Acta de Liquidación Bilateral Contrato 670 FIP – 2021.

El 21/07/2025 mediante memorando M-2025-4301-037455, esta supervisión solicito ante la Oficina Jurídica Respuesta al memorando M-2025-4301-034064 del 03/07/2025. "Solicitud liquidación judicial del Contrato Interadministrativo 670 FIP 2021 entre la Empresa para el desarrollo Territorial – PROYECTA y Prosperidad Social."

El 22/07/2025 mediante memorando M-2025-1406-037917, la Oficina Jurídica da respuesta a esta supervisión, Pronunciamiento Oficina Jurídica frente a memorando M-2025-4301-037856 – Liquidación Contrato de Gerencia Integral No. 670 de 2021.

El 22/07/2025 la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA mediante comunicado, informa a esta supervisión Salvedades a Acta de Liquidación Bilateral Contrato Interadministrativo 670 FIP de 2021.

El 24/07/2025 mediante memorando M-2025-2100-038507, esta supervisión remite a la Subdirección de Contratación la RESPUESTA MEMORANDO M-2025-4301-037856 - salvedades acta de liquidación contrato interadministrativo de gerencia integral No. 670 FIP DE 2021 – EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.

El 25/07/2025 mediante comunicado S-2025-4301-110033, esta supervisión da respuesta a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA. Respuesta comunicada enviado por correo electrónico 22/07/2025. salvedades acta de liquidación bilateral contrato interadministrativo de gerencia integral no. 670 FIP de 2021.

El 30/07/2025 mediante memorando M-2025-4301-039845, esta supervisión hace entrega a la Subdirección de Contratación, Remisión Acta de Liquidación Bilateral Convenio 670 FIP 2021 GERENCIA INTEGRAL PROYECTA.

El 31/07/2025 mediante comunicado S-2025-4301-102555, esta supervisión da respuesta a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL, PROYECTA. Respuesta al comunicado 2025D300 del 29/07/2025. Salvedades Acta de Liquidación Bilateral Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 670 FIP 2021.

El 01/09/2025 mediante comunicado S-2025-4303-128404 se dio Respuesta a la petición No. E-2025-0007-203627 a la petición a Proyecto.

El 15/09/2025 mediante memorando M-2025-4301-049491 se envió al GIT DEFENSA JUDICIAL Respuesta comunicado M-2025-1406-049247." Solicitud-Informes de cierre contractual-Contrato de Gerencia Integral No. 670 de 2021- Conciliación extrajudicial - liquidación en cero del contrato."

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 83 de 93

El 18/09/2025 mediante memorando M-2025-4301-050345 se hace Entrega Informes de Supervisión y de Cierre Contractual Contrato 670 FIP de 2021 Empresa para Desarrollo Territorial – PROYECTA, a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

El 23/09/2025 mediante memorando M-2025-4301-051133 se solicita a la SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN y a la SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO con carácter Urgente – Carácter Judicial peticiones. Solicitud de peticionario, información de personal y Contrato 670 FIP 2021 EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.

El 25/09/2025 mediante memorando M-2025-4301-051828 se envió al GIT PARTICIPACIÓN CIUDADANA Respuesta petición E-2025-0007-232600 del 18 de septiembre de 2025. Urgente – Carácter Judicial peticiones 1-5.

El 30/09/2025 mediante comunicado S-2025-4301-141902 se dio respuesta a la señora Lina Roldan Respuesta radicado 2025D373 del 24/09/2025. Liquidación Contrato Interadministrativo 670 FIP de 2021 Conciliación Extrajudicial Radicado IUS-E- 20258-380087- IUC-4090626- interno 112.

El 02/10/2025 mediante memorando M-2025-4301-053512 se da respuesta al GIT PARTICIPACIÓN CIUDADANA dando alcance al comunicado M-2025-4301-051828 del 25/09/2025, con el cual se comparte la respuesta enviada por la Subdirección de Contratación y la Oficina de Talento Humano a la respuesta del comunicado de la E-2025-232600 del 18/09/2025. Urgente – Carácter Judicial peticiones 1-5.

El 03/12/2025 mediante memorando M-2025-4301-065708 se envió al GIT PARTICIPACIÓN CIUDADANA Respuesta petición E-2025-0007-329556 del 28 de noviembre de 2025. Derecho de Petición.

El 15/12/2025 mediante memorando se envió al GIT ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL Y SOSTENIBILIDAD Actualización expediente contractual del Contrato No. 670 de 2021 de la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA.

El 29/01/2026 mediante comunicado S-2026-4300-012304 se dio respuesta al señor Juan Carlos Angarita a su oficio COD: J2911 - 300525 / Solicitud de información.

El 19/02/2026 mediante memorando M-2026-40204-007287 se dio respuesta a la Solicitud de insumos para contestación de demanda de reconvención-Liquidación judicial Contrato No. 670 de 2021-76001233300020250072800- Tribunal Administrativo del Valle-Departamento Administrativo para la Prosperidad Social vs Empresa para el Desarrollo Territorial - PROYECTA – Quindío- Controversias contractuales

El 06/03/2026 mediante comunicado S-2026-40204-029009 se dio respuesta al Andres Ruiz a su Derecho petición Radicado 2026R105 del 02 de marzo de 2026.

El 06/03/2026 mediante comunicado **S-2026-40204-033000** se dio respuesta al Andres Ruiz Respuesta Derecho petición remitido por correo electrónico el 12/03/2026.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 84 de 93

El 25/05/2026 mediante memorando M-2026-40204-024226 se envió a la OFICINA JURÍDICA la Respuesta al comunicado M-2026-10400-023719 del 20/05/2026. Requiere Informe de estado de Convenio Interadministrativo y Apoyo para proyección de contestación Solicitud de Conciliación E-2026-271618, radicada ante Procuraduría.

Comités técnicos adelantados en el periodo:

Comité Operativo No 3 14 de febrero del 2022
 Comité Operativo No 4 15 de marzo del 2022
 Comité Operativo No 5 22 de abril del 2022.
 Comité Operativo No 6 23 de mayo del 2022.
 Comité Operativo No 7 28 de junio del 2022. Acta en proceso de revisión y Suscripción.

Visitas técnicas adelantadas por la supervisión:

18, 19 y 20 de mayo, Proyectos departamento del Quindío.
 17, 18 y 19 de mayo, Proyectos departamento del Tolima.
 13 y 14 de junio, Proyectos departamento del Valle.
 16 y 17 de junio, Proyectos departamento del Tolima.

Enlace soportes visitas supervisión:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%ADa%20Proyecto%2F20%20Visitas%20Proyectos%20Supervisi%C3%B3n&ga=1

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: [https://dpsco-my.sharepoint.com/...](https://dpsco-my.sharepoint.com/)

Capacitación interventorías Manual Operativo Interventorías:

Capacitaciones adelantadas el 02 y 14 de junio del 2022

Enlace soportes de capacitación

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%ADa%20Proyecto%2F21%20Capacitaci%C3%B3n%20Manual%20Operativo%20Interventor%C3%ADas%20GI&ga=1

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 85 de 93

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlace Plan Operativo Contrato 670 FIP 2021

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%ADa%20Proyecto%2F03%20Plan%20Operativo%20Modelo

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlace Procesos Precontractuales y contractuales Obras e Interventorías.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%ADa%20Proyecto%2F01%20Documentos%20contractuales%2F05%20Procesos%20de%20Contrataci%C3%B3n%20GI

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlace Visitas Proyectos - Gerencia Integral

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%ADa%20Proyecto%2F06%20Cargue%20Visita%20Proyectos%20GI%20Proyecto

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlace Visitas Proyectos - Gerencia Integral (2025)

<https://dpsco-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fedwin%5Fperez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%ADa%20Proyecto%2F06%20Cargue%20Visita%20Proyectos%20GI%20Proyecto>

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 86 de 93

[%2Ddbe9%2D484a%2Db2df%2D6f63cb877ab9&login_hint=edwin%2Eperez%40prosperidadsocial%2Egov%2Eco&source=waffle](#)

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador

Enlace Contratación Personal Gerencia Integral.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecto%2F01%20Documentos%20contractuales%2F06%20Contratos%20Personal%20GI

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlaces Actas de Inicio Suscritas Obras e Interventorías.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecto%2F01%20Documentos%20contractuales%2F07%20Actas%20de%20Inicios%20Proyectos

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlace Proceso de maduración:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecto%2F12%20Maduraci%C3%B3n%20Proyectos%20670%202021%20Proyecto

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo y pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlace Socialización de Proyectos por la Gerencia Integral.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 87 de 93

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%20A%20Proyecto%2F16%20Cargue%20Socializaciones%20Proyectos

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlace Visitas de Pertinencia proyectos - Prosperidad Social.

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%20A%20Proyecto%2F17%20Visitas%20de%20Pertinencia%20Prosperidad%20Social

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Estado Entrega, revisión Y Certificación Informes Mensuales Gerencia Integral:

Mensual No 1 dic 2021. Revisión 03 del 18 de marzo del 2022. Subsanado 14 de junio del 2022, en Revisión.
Mensual No 2 ene 2022. Revisión 01 del 06 de junio del 2022. No subsanado.
Mensual No 3 feb 2022. Revisión 02 del 10 de mayo del 2022. Subsanado 23 de junio del 2022, en Revisión.
Mensual No 4 mar 2022. Revisión 01 del 24 de junio del 2022. No subsanado.
Mensual No 5 abr 2022. Entregado el 22 de junio del 2022. En Revisión.
Mensual No 6 abr 2022. Entregado el 24 de junio del 2022. En Revisión.

Enlace Informes Gerencia Integral:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%20A%20Proyecto%2F08%20Informe%20Periodicos%2F01%20Informes%20GI

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 88 de 93

Seguimiento soportes precontractuales y contractuales contratación de obras e Interventorías:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:x:/r/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/Doc.aspx?sourcedoc=%7B03B9B317-C202-455D-BD51-8A9B2380AA9B%7D&file=00%20Matriz%20Seguimiento%20Vial%20Proyecta670%20V1.0.xlsx&action=default&mobileredirect=true

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: [https://dpsco-my.sharepoint.com/...](https://dpsco-my.sharepoint.com/)

Tramite de desembolsos:

Se realizo el trámite del pago No 1 por reconocimiento a la Gerencia Integral mediante solicitud No M-022-4301-025854 del 13 de junio del 2022 y un valor del desembolso de **\$132.709.416,00**

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F15%20Desembolsos&ga=1

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: [https://dpsco-my.sharepoint.com/...](https://dpsco-my.sharepoint.com/)

Solución de Controversias:

Los días 18 y 20 de mayo del 2022, se adelantó Audiencia y se firmó acta de arreglo directo. Se entrega enlace con los soportes de dicho trámite:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecta%202%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%C3%ADa%20Proyecta%2F18%20Soluci%C3%B3n%20de%20Controversias&ga=1

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: [https://dpsco-my.sharepoint.com/...](https://dpsco-my.sharepoint.com/)

Suministro insumos Derechos de Petición:

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 89 de 93

La supervisión aportó a la entrega de insumos para dar respuesta a tres derechos de petición, 2 de los cuales ya cuentan con radicado de respuesta y a la fecha está pendiente 1 para que la DISH radique respuesta al peticionario:

1. Petición E-2022-0007-143168 del 16 de mayo de 2022 de Nelson Villalobos Montoya
No se ha radicado aún la respuesta que está en trámite por la DISH.
2. Petición E-2022-0007- 168377, del 02 de junio de 2022 de Yeimi Lorena Galindo Castillo.
Respuesta mediante Oficio No S-2022-4300-204571 del 05 de julio del 2022
3. Petición E-2022-0007- 168422, del 02 de junio de 2022 de Pablo Emilio Vanegas Orjuela.
Respuesta mediante Oficio No S-2022-4300-204572 del 05 de julio del 2022

Enlace:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%2Frodriguez%2Fprosperidadsocial%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%20%2F00%20Gerencia%20Integral%20Interventor%20C3%20A%20Proyecto%2F19%20Derechos%20de%20Petici%C3%B3n&ga=1

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Matriz de seguimiento de proyectos:

Matriz que la DISH solicita a la Gerencia Integral actualizar periódicamente de manera semanal. En el presente informe se anexa el estado de seguimiento con corte al 01 de julio del 2022.

Enlace:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/ERezuQMCw1lFvVGKmyOAqpsByWlcLWUtqXNGrrjO6CEN8w?e=yUiV4N

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Matriz de seguimiento presupuestal:

Matriz de control implementada por la supervisión para el control presupuestal de cada proyecto y del contrato interadministrativo.

Enlace:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/EelaJxI3_Y5CuoHOigWaMaEB9g2miWTaZ2uCHwprEc-pPg?e=4MByb8

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 90 de 93

Enlace Carpeta General, con la totalidad del seguimiento adelantado por la Supervisión.

En este enlace se encuentra cada una de las carpetas relacionadas en los enlaces anteriores.

Enlace:

https://dpsco-my.sharepoint.com/personal/oscar_rodriguez_prosperidadsocial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Foscar%5Frodriguez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2F00%20Seguimiento%20670%202021%20Proyecto%202&ga=1

*Para que se ejecute el enlace, se recomienda copiarlo, pegarlo en el navegador y corregirlo, agregando el Guion medio en la posición indicada así: <https://dpsco-my.sharepoint.com/...>

Enlace Carpeta General, con la totalidad del seguimiento adelantado por la Supervisión (2024 - 2025)

https://dpsco-my.sharepoint.com/my?id=%2Fpersonal%2Fedwin%5Fperez%5Fprosperidadsocial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPS%2FDesignaciones%2F4%2E%20GERENCIA%20INTEGRAL%20670&viewid=b03b7610%2Dd8e9%2D484a%2Db2df%2D6f63cb877ab9&login_hint=edwin%2Eperez%40prosperidadsocial%2Egov%2Eco&source=waffle

5. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	\$49'460.119.107
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	\$ 0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	\$ 0
Valor Total del Contrato o Convenio	\$49'460.119.107
Total, Ejecutado	\$ 0
Valor Pagado y/o desembolsado	\$132'709.416,00

6. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- Radicado S-2022-4301-029166 Directrices Gestión Documental 21/02/2022.
- Correo Solicitud a GI remitir Presupuestos discriminados varios y cronogramas 23/02/2022.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 91 de 93

- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 23/02/2022.
- Correo Solicitud remitir soportes visita Andalucía 25/02/2022.
- Correo Remisión modelo de Vallas y solicitud implementar en obras 01/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-033482 Solicitud Tramite pagos de Reserva 670 2021 Proyecto 01/03/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 01/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-033579 Solicitud Directorio contrato 02/03/2022.
- S-2022-4301-036360 Cumplimiento Obligaciones a GI 07/03/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Quindío 08/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-102680 Reiteración Cumplimiento Obligaciones 11/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-102914 Entrega y solicitud árbol cargue documentos maduración proyectos 11/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-105293 Enlace Matriz Seguimiento Proyectos 15/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-106346 Sol Cargar facturas Secop II Proyecto 16/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-108075 Revisión 3 Informe Mensual 1 670 2021 Proyecto 18/03/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 22/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-109954 Reiteración cumplimiento obligaciones 24/03/2022.
- Radicado S-2022-4301-112018 Sol Cumplimiento Obligaciones 25/03/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 29/03/2022.
- Correo Remisión enlace y solicitud cargue Visitas Proyectos 04/04/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Quindío 05/04/2022.
- Correo Remisión enlace cargue contratos obra interventoría 05/04/2022.
- Radicado S-2022-4301-122494 Revisión No 1 Informe GI No 3 08/04/2022.
- Radicado M-2022-4300-014942 Respuesta Contratos Pliegos Tipo 08/04/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Tolima 12/04/2022.
- Respuesta DIAN IVA _14749028604374 12/04/2022.
- Radicado S-2022-4301-128925 Entrega a GI Procedimiento Social y anexos 20/04/2022.
- Radicado S-2022-4301-130675 Solicitud cumplimiento Obligaciones 22/04/2022.
- Radicado GD - 154 Solicitud x retenciones-descuentos en pagos GI 670 2021 22/04/2022.
- Correo Respuesta IVA Cuentas x Pagar a GI 25/04/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Valle 26/04/2022.
- Radicado S-2022-2306-133934 Respuesta oficio 154 Cuentas x pagar 27/04/2022.
- Correo Seguimiento - Compromisos proyectos Quindío 03/05/2022.
- Radicado M-2022-2100-019899 Respuesta IVA Contratos 06/05/2022.
- Radicado S-2022-4300-142346 Cita Proyecto 10/05/2022 05/05/2022.
- Radicado M-2022-4301-020073 Sol Arreglo Directo 09/05/2022.
- Correo Remisión recomendaciones Informes Interventoría 09/05/2022.
- Presentación IMPORTANCIA EN LA CALIDAD DE LA RENDICIÓN DE INFORMES DE INTERVENTORÍA.
- Radicado S-2022-4301-143959 Anuncio Visitas Tolima Norte 09/05/2022.
- Radicado S-2022-4301-143918 Anuncio Visitas Quindío. 09/05/2022.
- Correo GI deducciones sol cobrar con cuentas cobro 11/05/2022.
- Impuestos deducciones Obras 11/05/2022.
- Impuestos deducciones Interventoría 11/05/2022.
- Derecho de Petición PROSPERIDAD SOCIAL.
- Correo traslado DP a Proyecto 12/05/2022.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 92 de 93

- Radicado S-2022-4301-156480 Visita supervisión Tolima 23/05/2022.
- Correo Re: Observaciones componente social 25/05/2022.
- Radicado S-2022-4301-165681 Solicitud cumplimiento obligaciones pactadas 01/06//2022.
- Correo solicitud actualización documentación precontractual y contractual obras e interventorías 03/06//2022.
- Correo solicitud Ajustar y completar soportes de maduración proyectos 03/06//2022.
- Radicado S-2022-4301-169764 Visitas supervisión departamentos del Valle y Tolima. 06/06//2022.
- Radicado S-2022-4301-171853 Visitas supervisión departamento del Tolima. 07/06//2022.
- Correo Informe de socialización sociales 14/06/2022.
- Correo solicitud actualización soportes precontractuales y contractuales contratos de obras e interventorías contrato 670 2021 Proyecta. 16/06/2022.
- Correo Matriz seguimiento estado de maduración revisión reunión 17/06/2022.
- Correo soportes capacitación SGMO - Fichas de Estructuración Contrato 670 2021 Proyecta 22/06/2022
- Correo RV: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022) 24/06/2022.
- Radicado S-2022-4301-195711 Solicitud aprobaciones de ajustes a las maduraciones de los proyectos y designaciones de las Interventorías Contratadas – Contrato No.670 FIP de 2021. 27/06//2022.
- Radicado S-2022-4301-195712 Reiteración de Solicitud para el cumplimiento de obligaciones pactadas Contrato No.670 FIP de 2021. Informes Semanales y Mensuales. 27/06//2022.
- Correo RE: Lineamiento para las Solicitudes de Modificación a Convenios Interadministrativos o Contratos Directos (vencimiento al 31 de Julio del 2022) 30/06/2022.
- Radicado 292 Solicitud de Prorroga Contrato 670 FIP. 30/06//2022.
- Correo RE: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 670 FIP 2021 Proyecta 01/07/2022.
- Radicado S-2022-4301-203668 Solicitud para el cumplimiento de garantías – Contrato No.670 FIP de 2021. Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil. 01/07/2022.
- Acta Reunión Comité Técnico No 3 14/02/2022.
- Listado de Asistencia comité Técnico TEAMS 14/02/022.
- Acta Reunión Comité Técnico No 4 15/03/2022.
- Listado de Asistencia comité Técnico TEAMS 15/03/2022.
- Acta Reunión Comité Técnico No 5 22/04/2022.
- Listado de Asistencia comité Técnico TEAMS 22/04/2022.
- Acta Reunión Comité Técnico No 6 23/05/2022.
- Listado de Asistencia comité Técnico TEAMS 22/04/2022.
- Matriz de seguimiento de proyectos con corte al 01/07/2022.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista. Lo anterior de acuerdo a lo expresado por los anteriores supervisores

	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 93 de 93



EDWIN LEONARDO PEREZ NIEL
C.C. 80226702 Bogotá D.C.
SUPERVISOR CONTRATO 670 FIP – 2021

Fecha: 04/06/2026

Elaboro: **Edwin P.**

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.